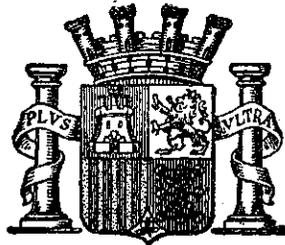


# DIARIO OFICIAL



DEL

## MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Año L - Número 210

Valencia 1.º de Septiembre de 1937

Tomo III - Página 515

### PARTE OFICIAL

#### ORDENES

### EJERCITO DE TIERRA

#### Subsecretaría

#### CONCURSOS

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto anunciar un concurso para cubrir 260 plazas en la Brigada de Carros Blindados, que podrán ser solicitadas por el personal militar y civil con arregio a las bases siguientes:

1.ª *Condiciones que deben reunir los solicitantes:*

a) Edad comprendida entre los dieciocho y treinta años, cumplidos en el transcurso del presente.

b) Se someterán a un reconocimiento médico en el que se tendrá en cuenta especialmente el estado de los órganos visuales, circulatorios, respiratorios y si padece o no de hernia o varicocele.

c) Saber leer y escribir, como mínimo.

d) Los menores de edad, acompañarán el consentimiento paterno a que se refiere la norma segunda.

e) Presentarán aval político o sindical expedido por alguna de las organizaciones que forman el Frente Popular, en el que se haga constar ser afecto al régimen antes del 18 de julio del año próximo pasado.

2.ª *Presentación de solicitudes y curso de las mismas.*

Los que deseen tomar parte en este concurso lo solicitarán por medio de instancia, convenientemente documentada, dirigida al jefe de la Brigada de Carros Blindados. Esta instancia será cursada obligatoriamente por el jefe de la Unidad a que pertenezca, si el solicitante se encuentra en el Ejército, y por el Presidente del Consejo Municipal de la localidad donde resida, si se trata de personal civil.

La instancia, una vez informada, será cursada urgentemente a la oficina Central del Correo en Campaña en Va-

lencia, quien las remitirá seguidamente a la citada Brigada de Carros Blindados.

3.ª *Especialidades que deben reunir los solicitantes.*

Deberán reunir los solicitantes algunas de las especialidades siguientes:

a) Conductor de automóvil o camión.

b) Mecánico de motor de explosión.

c) Tirador de ametralladoras y de máquinas automáticas.

d) Electricistas.

e) Cerrajeros.

f) Carpinteros.

g) Pintor.

Estas especialidades se harán constar en la instancia, acreditándolas con certificados de los jefes de las entidades donde hayan trabajado como tales.

Serán preferidos aquellos que pertenezcan actualmente al Ejército Popular.

4.ª *Derechos que se conceden a los nombrados.*

Los admitidos gozarán de los haberes, pluses y demás devengos que tengan las fuerzas del Ejército Popular, más un aumento del 50 por ciento sobre el haber y tres pesetas diarias para mejora de alimentación.

Aquellos que sean elegidos como conductores de carro blindado, gozarán, además, de las siguientes ventajas:

a) Al ser dados de alta en la conducción y manejo de carros blindados, serán ascendidos al empleo de cabo del batallón con las ventajas que correspondan a los de su empleo de los batallones de Transporte Automóvil.

A los tres meses de actuación, día por día, sin nota desfavorable, serán ascendidos al empleo de sargento, equiparados a los de su mismo empleo de los batallones de Transporte Automóvil.

b) Los citados conductores sobre el haber señalado a los soldados, tendrán una gratificación de ocho pesetas diarias.

Al ascender a cabos, la gratificación será de diez pesetas y a su ascenso a sargento se elevará a 12,50.

Todos los conductores, sea cual fuere su categoría, disfrutará de un plus de 1,50 pesetas por cada hora de actua-

ción conduciendo carros blindados en acción de guerra, entendiéndose por tal desde la llegada del carro blindado al campo táctico de la operación, hasta que termine su actuación en la acción de que se trate.

c) Este personal tendrá derecho, si las circunstancias de la campaña lo permiten, a un permiso o descanso de cinco días cada mes.

La determinación de tales días corresponderá en todo momento, al jefe de la Brigada de Carros Blindados.

Cuando las circunstancias no permitan la concesión de este permiso, los cinco días serán acumulados al mes siguiente.

d) En caso de inutilidad física o muerte, el conductor o sus causahabientes, tendrán derecho al cobro de los haberes que correspondan al empleo que hubiese alcanzado.

e) El empleo de sargento que se les concede no tiene validez más que en el servicio que presten en Carros Blindados y en los batallones de Transporte Automóvil, en las condiciones que seguidamente se detallan:

A los cuatro meses de ascendidos a sargento tendrán derecho, si las circunstancias lo permiten, y a juicio del jefe de la Unidad, a pasar como tal sargento a los batallones de Transporte, percibiendo entonces los haberes normales correspondientes a su clase y destino.

f) Una vez ingresados en las Unidades de Carros Blindados están obligados a permanecer en ellas, como mínimo, hasta el momento señalado en el apartado e) de la norma cuarta.

Todo el que por cualquier circunstancia, salvo la inutilidad física acreditada, cese antes de dicho momento, aunque sea con autorización del jefe de la Unidad, perderá los empleos alcanzados y no podrá ingresar en ninguna Unidad de Transportes del Ejército.

g) Todos los preceptos contenidos en la presente orden, serán de aplicación al personal que actualmente desempeña el cometido de conductor.

5.ª El plazo de admisión de instancias, finalizará a los veinticinco días de la publicación de la presente orden.

6.ª A los aspirantes admitidos se

los notificará su admisión en la Brigada de Carros Blindados, individualmente y por conducto de los primeros jefes, los pertenecientes al Ejército, y de los Presidentes de los Consejos Municipales, los correspondientes al personal civil, siendo seguidamente pasaportados con carácter urgente a Valencia, verificando su presentación en la Comandancia Militar de dicha plaza.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 29 de agosto de 1937.

P. D.,  
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor . . .

### CONVOCATORIA

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto anunciar una convocatoria para cubrir setecientas plazas de alumnos en la Escuela Popular de Guerra núm. 3, con arreglo a las bases siguientes:

1.ª Los aspirantes a examen de ingreso serán españoles, debiendo los menores de dieciocho años presentar el consentimiento paterno, y siendo condición indispensable que hayan prestado servicio en los frentes de combate durante tres meses, por lo menos, y precisamente en servicios de primera línea.

2.ª Los que tengan categoría de oficial y los pertenecientes a otra Escuela Popular de Guerra no podrán asistir a esta convocatoria.

3.ª Los aspirantes serán propuestos a esta Subsecretaría en una relación por los jefes de su división, con arreglo a sus condiciones, aptitud para el mando y entusiasmo por la Causa, debiendo aquéllos, como mínimo, saber leer, escribir y las cuatro reglas.

Serán elegidos en la forma siguiente:

a) Cada jefe de división distribuirá el número de los que le correspondan entre las Unidades que los formen, proporcionalmente a sus efectivos y en éstas, se elegirán por votación entre sargentos, cabos y soldados un número doble del asignado, para que, posteriormente, en una junta integrada por el jefe de la división, Comisario Político y un representante por cada una de las unidades inferiores que hubiesen propuesto algún aspirante, se haga la selección definitiva de los que a la división correspondan.

b) En análogas condiciones serán propuestos por los jefes de Cuerpo de Ejército y Ejército los aspirantes afectos a estas grandes Unidades y los residentes en sus respectivos territorios.

c) En igual forma las Comandancias Militares que figuran después, formularán relaciones de los que proponen para ser examinados:

1) Entre los aspirantes de los Cuerpos y Unidades que no formen parte de las grandes Unidades de operaciones antes mencionadas, los cuales serán propuestos a aquellas Comandancias por los jefes y Comisarios de los Cuerpos y Unidades después de ser elegidos por sus compañeros, antes del día 11 del próximo mes de septiembre.

2) Entre los aspirantes aislados y no encuadrados en Unidades que lo solici-

tarán por instancia dirigida a la Subsecretaría de este Ministerio, que entregarán acompañada de los documentos comprobantes a que se refiere la base siguiente, haciendo constar la residencia del interesado a la Autoridad Militar o civil del punto de residencia, para que por ella se informe y se entregue al Comandante Militar correspondiente antes del día 11 del mes próximo.

d) El número de aspirantes propuestos por las citadas grandes Unidades y Comandancias Militares será: diecinueve plazas por cada división; seis por cada Cuerpo de Ejército; seis por cada uno de los Ejércitos del Centro, Este y Levante; catorce por la Comandancia Militar de Madrid; veinte por cada una de las de Valencia y Barcelona; dos por cada una de las de Castellón, Ciudad Real, Jaén, Alicante y Almería, y cuatro por las de Cartagena y Albacete.

La mitad del número de aspirantes señalados en el párrafo anterior para cada Unidad y Comandancia Militar serán precisamente sargentos, proporción que en convocatorias sucesivas se irá aumentando hasta conseguir que todos los que ingresen en las Escuelas Populares posean dicho empleo, ya que la tendencia ha de ser que los futuros oficiales pasen por todas las categorías militares.

Entre los así propuestos, se hará la debida selección para cubrir, mediante el examen en la Escuela Popular de Guerra núm. 3, el número de plazas señalado.

4.ª Las relaciones de aspirantes que envíen los jefes de las grandes Unidades de operaciones y Comandancias Militares antes citadas, serán dirigidas a la Subsecretaría del Ejército de Tierra y vendrán acompañadas, así como las instancias de los aspirantes no encuadrados, de los siguientes documentos:

a) Para los ingresados en filas antes del 18 de julio de 1936, de certificado de Control militar expedido precisamente por el Comité de Control del Cuerpo, Unidad o Dependencia en que sirvan, en el que se acredite plenamente su lealtad, afectión al Régimen y sus servicios militares a partir de la citada fecha, expresando con toda precisión el tiempo servido en los frentes.

Sólo en defecto del Comité podrán expedirse dichos certificados por los jefes del Cuerpo o Unidad que los autorizarán conjuntamente con el Comisario de Guerra del mismo, pero haciendo constar la no existencia de aquel Comité.

b) Para los ingresados en filas con posterioridad al 18 de julio, de aval político o sindical acreditativo de que el aspirante pertenecía al partido político u organización sindical que lo expida, antes de la repetida fecha, especificando la de su ingreso en los mismos.

Además, los incluidos en este caso acompañarán necesariamente el certificado expresado en el caso anterior a), en el que se hará constar la fecha de ingreso en filas y concepción.

5.ª Los aspirantes son advertidos de que cualquier falsedad en su documen-

tación, sin perjuicio de las responsabilidades de otros órdenes, les hará perder los derechos adquiridos y que quedan, desde luego, sometidos a los preceptos de la presente convocatoria, y, caso de ingreso, a la disciplina militar en toda su integridad, acatando los Códigos, Reglamentos y disposiciones militares de todo orden, presentes y futuras, contrayendo el compromiso, el que no lo tuviere con anterioridad, de servicio activo en filas durante todo el tiempo que dure la campaña, en las clases o empleos que obtengan o les corresponda con arreglo a su capacidad o aptitud.

6.ª Las relaciones de los aspirantes deberán hallarse en esta Subsecretaría antes del día 16 del próximo mes de septiembre.

El día 21 del citado mes quedará expuesta en lugar inmediato al del examen relación de aspirantes y fecha en que les corresponderá comenzar las pruebas.

7.ª Los aspirantes, en el momento de comenzar la prueba de examen, entregarán al Tribunal tres fotografías tamaño "carnet", firmadas al dorso y rubricadas de su puño y letra, para comprobación e identificación, en lo sucesivo, de su personalidad.

8.ª Las pruebas darán comienzo el día 24 de dicho mes de septiembre, y empezarán a las ocho de la mañana, continuando en la misma forma en días sucesivos, hasta la terminación de los últimos aspirantes. Los aspirantes aislados a que se refiere el número dos del apartado c), de la Base tercera, habrán de ser previamente reconocidos y declarados útiles.

9.ª Todos los aspirantes habrán de sujetarse a las mismas pruebas de examen, quedando terminadas el día ocho del próximo mes de octubre, y quedando excluidos los que efectúen su presentación después de dicha fecha, cualquiera que sea el motivo del retraso.

10. Se desarrollará un tema general de examen distinto para cada tanda y por escrito precisamente. El tema de examen será comprensivo de las materias siguientes:

Primera. Escritura y Gramática (redacción de un párrafo sobre un tema sencillo).

Segunda. Geografía general y elemental.

Tercera. Historia general elemental.

Cuarta. Idiomas (conocimiento o lectura y traducción); el examen de esta materia será de carácter voluntario, sirviendo sólo para mejorar la puntuación.

Quinta. Aritmética elemental.

Sexta. Geometría elemental.

Séptima. Álgebra elemental.

Octava. Trigonometría rectilínea elemental.

11. Sobre cada materia se formularán tres preguntas concretas, cuya contestación se exigirá sólo en forma práctica elemental, sin ser obligada en modo alguno la demostración teórica razonada de los principios científicos que sean su fundamento, aun cuando

el opositor queda en absoluta libertad de amplitud en el desarrollo de su contestación al tema, que se calificará por materias de cero a diez puntos cada una, y la nota definitiva del examen será la representada por la suma total de los puntos obtenidos.

12. Los que alcancen un mínimo de cuatro puntos en cada una de las materias quinta, sexta, séptima y octava, con un total de veinte puntos pasarán a estudiar los cursos preparatorios y de aplicación que constituyen el plan de enseñanza actual; los que no lleguen a esa puntuación harán en la Escuela un curso preliminar de dichas materias de veinte días útiles para ponerlos en condiciones de seguir los cursos siguientes.

13. Los alumnos que pierdan el curso preliminar podrán volverse a examinar de él cuando se efectúen los exámenes del curso Preparatorio, y si fuesen nuevamente desaprobados en aquél, serán dados de baja en la Escuela.

Los alumnos que habiendo aprobado el curso preliminar pierdan el Preparatorio, podrán examinarse de éste nuevamente cuando se efectúen los exámenes del Curso de Aplicación, y si lo perdieran otra vez, serán dados de baja en la Escuela.

14. Los aspirantes a ingreso en la Escuela Popular de Guerra número 3, tendrán en cuenta que en la elección de Arma o Cuerpo, una vez obtenido ingreso y cursado en ella el primer curso o Preparatorio, serán preferidos para el Arma de Caballería, en primer término, los que procedan de Cuerpo montado y demuestren su aptitud para ello mediante un examen previo de equitación; en segundo lugar, los demás alumnos de la Escuela que resulten aprobados en el referido examen de equitación, cualquiera que sea la puntuación que hayan obtenido al aprobar el curso Preparatorio unos y otros, y, en último término, los demás alumnos que lo deseen por orden riguroso de la puntuación obtenida en dicho curso Preparatorio.

Asimismo para cubrir el cupo del Cuerpo de Intendencia, en su día, no se admitirán títulos o certificados de estudios mercantiles que no se hayan presentado al opositar en la convocatoria, procediéndose en análoga forma en lo que respecta a los certificados acreditativos de servicios de la Intendencia Militar, anteriores al ingreso en la Escuela.

15. Terminado con aprovechamiento los cursos de aplicación, los alumnos será promovidos al empleo de teniente en campaña de las Armas o Cuerpo que les corresponda, con antigüedad del día del examen y por el orden de concepción, y con derecho preferente a ser destinados a las Unidades a que pertenecían al ingresar en la Escuela.

16. Queda vigente en cuanto no se oponga a esta disposición, la orden circular de 28 de diciembre de 1936

(D. O. núm. 275), y demás disposiciones posteriores que regulan el ingreso y permanencia en las Escuelas Populares de Guerra.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 28 de agosto de 1937.

PRIETO

Señor...

### SECCION DE PERSONAL ANTIGÜEDAD

**Circular.** Excmo Sr.: He resuelto que los alumnos de la Escuela Popular de Guerra núm. 3, promovidos a tenientes en campaña de las Armas de Infantería, Caballería y Cuerpo de Intendencia por órdenes circulares de 30 de julio último, 2, 13 y 19 del actual (D. O. núms. 184, 188, 196 y 200) sean incluidos en sus respectivos escalafones, con la antigüedad que en dichas disposiciones se les señala, por el orden que figuran en la relación que se inserta a continuación, que comienza con D. Luis Alcantarilla Lajara y termina con D. Antonio Chámpuli Ruzafa, conforme se indica en la orden circular de 2 del actual mes (D. O. núm. 188).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 23 de agosto de 1937.

F. D.

FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

#### RELACION QUE SE CITA INFANTERIA

D. Luis Alcantarilla Lajara.  
" Jesús Martínez Gascón.  
" Félix Becerril Montilla.  
" Santos Cerezo Martín.  
" Francisco García Giménez.  
" Juan Monserrat Forés.  
" Guillermo Grande Talavera.  
" Francisco Muñoz López.  
" Francisco Colomer Nadal.  
" Antonio Serrano Sánchez.  
" José María Albiñana Engo.  
" Cándido Martín Dauder.  
" Antonio Pérez Cordón.  
" Manuel Medina Ungría.  
" José Salvador Alifa.  
" Antonio Virgós Martín.  
" Angel Rodríguez Alvarez.  
" Angel Fernández Rodríguez.  
" Guillermo García Gómez.  
" José González Cañadas.  
" Manuel Canseco Caballero.  
" Máximo Pastor Pastor.  
" Benigno Camañas Zaragoza.  
" Vicente Andrés Sebastián.  
" Julio Ganzo Mediavilla.  
" Pablo Morente Aguilera.  
" Santiago Carrasco Alamo.  
" Francisco Ramírez Delgado.  
" Antonio Amarillas Sánchez.  
" Vicente Ríos Esteve.  
" Fulgencio Bastida Rosique.  
" Luis Vicente Peremach.  
" Ernesto García Doménech.  
" Guillermo Palacios García.  
" Miguel Sánchez Parras.  
" Jesús Soriano Cabalgante.

D. Manuel Díaz Caballero.  
" Luis Hernando Martínez.  
" José Valls Mariel.  
" Manuel Carmona Fernández.  
" Luis Morlanes Morant.  
" José Alonso Oliver.  
" Laureano Linares Mollá.  
" José López Nebrera.  
" Vicente de la Hoz Barreto  
" Antonio Menéndez Alvarez.  
" Pedro Gutiérrez González.  
" Miguel González Mendiondo.  
" José Montañés Montañés.  
" Colón Garreta Lacasa.  
" Santos García Hervás.  
" Rafael Molina Galano.  
" Gregorio Pérez Olivares Prieto.  
" Mariano Suárez Díaz.  
" Antonio Casas Alamo.  
" Federico Rodríguez Ortiz.  
" José García Vivó.  
" Alfonso Rodríguez Bautista.  
" Pablo López de Valera.  
" Isidoro Fraile Rodríguez.  
" Emilio Aleix Carrasco.  
" Felipe Mozos Daimiés.  
" Manuel Rico Coves.  
" Agustín Sanz Vizcarro.  
" Fernando del Hoyo Mariscal.  
" Mariano Zapata Rodríguez.  
" Laureano Sandalinas Balaguer.  
" Alberto Molina López.  
" Vicente Marín Poveda.  
" Pablo García Sen.  
" Miguel Gómez Naya.  
" José Valverde López.  
" Enrique Blanco Lillo.  
" José Albadalejo Cánovas.  
" Manuel Blay Blay.  
" Basilio de Omo Montoya.  
" Fernando Navarro Correcher.  
" Manuel Gutiérrez Vicente.  
" Miguel Nazario Anguix.  
" Salvador Sánchez Sánchez.  
" Luis Vigara Torres.  
" José Serena Mascara.  
" José Campoy Navarro.  
" Teodoro Rubio Porra.  
" Gregorio Andrés Posada.  
" José Juan Jover.  
" Aquilino Asenjo Terreros.  
" Crispulo López García.  
" Luis Martí de Vesés Giménez.  
" Luis Martínez Giménez.  
" Rafael Albert Morant.  
" Rafael Marín Marín.  
" Luis Martínez Viorreta.  
" Odilio Rodríguez García.  
" Joaquín Giménez Ruiz.  
" Ruperto Jordán Pantoja.  
" Carlos Somoza González.  
" Antonio Albelda Albiñana.  
" Luis Medina Gomar.  
" Ricardo Sancho Llopis.  
" Juan Navas Cabanillas.  
" Joaquín Puértolas Garcés.  
" Francisco March Casasempere.  
" José Campos Cueto.  
" José Sanclús García.  
" Antonio Francisco López Gil.  
" Anacleto Tarrío Ignacio.  
" Francisco Pozo Catalina.  
" Luis Giner Mateo.  
" Juan Castaño Hernández.  
" Joaquín Gallart Mas.  
" Bartolomé Tenas Salicrú.

D. Miguel Durá Hernández.  
 " Justo Fernández Lucía.  
 " Antonio Porras García.  
 " Marcial Mora Mora.  
 " Rafael Enterría Cainza.  
 " Alfonso Melgarejo Aldabalejo.  
 " Enrique López González.  
 " Lorenzo Benavente Manso.  
 " Silverio Sáiz Sánchez.  
 " Adolfo Rubio Pérez.  
 " Mariano Blanco Orante.  
 " Joaquín Montoyo Guijarro.  
 " Alberto Serrano Navarro.  
 " José Monreal Almela.  
 " Antonio Góngora Capel.  
 " Jorge Abad Montó.  
 " Pedro Pérez Galán.  
 " Manuel A. Iglesias Cid.  
 " Daniel Álvarez Quintas.  
 " Vicente Rodríguez Aragón.  
 " Manuel Aparicio Sanchis.  
 " Francisco Piquer Adsuara.  
 " Vicente Gallard Cerveró.  
 " Eugenio Bascónes Mediavika.  
 " Miguel San Agustín Zapata.  
 " José Ason Alfaro.  
 " Rafael Sanchis Aznar.  
 " Isidoro López Lacal.  
 " Joaquín García Puertas.  
 " César de Torres López.  
 " Amadeo Fabregat Zurriaga.  
 " Luis Escolástico Cebreiro Ruiz.  
 " Juan Rubio López.  
 " Juan Rico Potenciano  
 " Antonio Roca Navarro.  
 " Vicente Ubeda Flores.  
 " Manuel García Carbonell.  
 " Antonio García Morales.  
 " Miguel Gomis Doménech.  
 " Ricardo Viaplana Luna.  
 " Francisco Torrijos Melero.  
 " Vicente Bañuls Vallés.  
 " Andrés Ortega Rans  
 " Domingo López Consuegra.  
 " Antonio Costa Burch.  
 " José Torres Manuel.  
 " Víctor Martín Municipio.  
 " Arturo Mañóvil Sellés.  
 " José Martínez López.  
 " Manuel Rodríguez Sánchez.  
 " Juan Pérez García.  
 " José Faubel Bataller.  
 " Luis Sardina Díaz.  
 " Lucas Prado Redondo.  
 " Salvador Taberner Pitarch.  
 " Antonio Cuevas Sánchez.  
 " Manuel Llorca Catalán.  
 " Remigio Castelló Tomás.  
 " Juan José Sáez Salvador.  
 " Fernando Toro Rico.  
 " Jesús Buj Castro.  
 " José Planilla Oliver.  
 " Cristóbal Rodríguez Sánchez.  
 " Honorato Plaza Garrido.  
 " José Ronda Ugarte.  
 " José Antonio Leal Galván.  
 " Vicente Zarco Sánchez.  
 " Antonio González Fernández.  
 " Eloy Gutiérrez Escudero.  
 " Gregorio Díaz Rincón.  
 " Francisco Javier Caballero Escoba.  
 " Paulino Fernández Fernández.  
 " Luis Feltrer Martí.  
 " José Soronellas Llor.  
 " Joaquín Sáez Bou.

D. Fermín Pardos Herreros.  
 " Jesús Medina Pablo.  
 " Miguel Soriano Soriano.  
 " Carlos Geijó Fabregat.  
 " Fernando Torno Bonet.  
 " José Mateos Sánchez.  
 " Fernando Morales García.  
 " Juan Bernabéu Torres.  
 " Julián Giménez Baldobí.  
 " Román Gómez Sánchez.  
 " Próspero Salvadores Granado.  
 " Ricardo Pérez Rico.  
 " José Pérez García.  
 " Pablo López Soler.  
 " Manuel García Plaza.  
 " Luis García Fernández.  
 " Hubert Picó López.  
 " Antonio Navarro Cañada.  
 " Jacinto Coello Bernat.  
 " Mariano Piñuela Bernardo.  
 " Antonio España Algarra.  
 " Rafael Martínez Soriano.  
 " Jaime Gómez Martínez.  
 " Juan Abellán Segura.  
 " Francisco Carrión Morales.  
 " Antonio Arnau Murillo.  
 " Juan Ramírez Morales.  
 " José Sarrión Ferrer.  
 " Francisco Gómez Reyes.  
 " Francisco Jordá Esteve.  
 " Carlos Tarín Villabona.  
 " Jesualdo Moreno Sánchez.  
 " José Vila Zanón.  
 " Miguel Frutos Velazco.  
 " Miguel Gil Beltrán.  
 " Pedro Sánchez Hernández.  
 " Jesús Almela Bernabéu.  
 " Juan Cendrero González.  
 " Ángel Arlandis Fornés.  
 " Jaime Burguete Bolea.  
 " José Fasi García.  
 " Federico Sanchis Queralt.  
 " Guzmán Rojas Fernández.  
 " Eduardo Peña Lario.  
 " Andrés Lillo García.  
 " Onofre Martínez Villalba.  
 " Tomás Peiret Campos.  
 " Juan Beltrán Martínez.  
 " Miguel Trigo Bru.  
 " Bernardo Hernández Alabañ.  
 " Vicente Lluch Llópis.  
 " Francisco Rojel Guitarte.  
 " José María González Cuesta.  
 " Fernando Martí Roca.  
 " Antonio Archidona Vacas.  
 " Angel López García.  
 " José Beida Nogués.  
 " José Bargans Carrera.  
 " Fernando Aracil Botella.  
 " José Llavería Vilella.  
 " Pedro Martínez Pardo.  
 " Joaquín Muñoz Lozano.  
 " Juan Garrigues Brotóns.  
 " Juan Bautista Vázquez Manrubia.  
 " Juan Talabull Vinent.  
 " Silvestre Ocaña Ocaña.  
 " Domingo Fábado Mir.  
 " Miguel Gómez Nieto.  
 " Francisco Ballester Ballester.  
 " Luis Juliá Vélez.  
 " Cayetano Benito Martínez.  
 " Gaspar Zurita Pastor.  
 " Marcial Casero Ponce.  
 " Augusto Sánchez Ruiz.  
 " Agustín Fayos Sultán.

## CABALLERIA

D. Manuel Olivera Garrido.  
 " José Alvarez Alba.  
 " José Ventoro Ortíz.  
 " Manuel Picallo López.  
 " Antonio Linares Miró.  
 " Vicente Martí Pons.  
 " Antonio Carrión Navalón.  
 " Jenaro Valle Sanz.  
 " Enrique Romero Ruiz.  
 " Gabriel Montoro Juanes.  
 " Antonio Prado Sánchez.  
 " Antonio Muñoz López.  
 " Emilio Guijarro Bernal.  
 " José Debeza Alvarez.  
 " Julián López Ramos.  
 " Julián Mateo Villanueva.

## INTENDIENCIA

D. José Olivera Ramiz.  
 " Cipriano Gómez Romojaro.  
 " José Albert Verdú  
 " Marcelino Gómez Gómez.  
 " José Monfort Maicas.  
 " Jesús Merino Centeno.  
 " José Garcerán Segura.  
 " Ramón Ruiz Palmero.  
 " Rafael García Gómez.  
 " Antonio Chápoli Ruzafa.  
 Valencia, 23 de agosto de 1937. —  
 Fernández Bolaños.

## ASCENSOS

Circular. Excmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas por los jefes de las 110 y 114 Brigadas Mixtas, para cubrir vacantes en el empleo de sargento, he resuelto aprobarlas y confirmar en dicho empleo a los que figuran en la siguiente relación, que empieza con D. Dario Parras Pérez y termina con D. Santiago Aguilera Cici, por haber sido considerados aptos para ello, señalándoles la antigüedad de primero del mes actual y efectos administrativos a partir de la revista del próximo mes de septiembre, siendo destinados a los Cuerpos y Unidades que también se indican.  
 Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 30 de agosto de 1937.

F. D.,  
 FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

## RELACION QUE SE CITA

De la 110 Brigada Mixta, a la misma

D. Dario Parras Pérez.  
 " Félix Rodríguez Carnicer.  
 " Salvador Rodríguez Jiménez.  
 " Francisco Baños Baños.  
 " Eduardo Robles Hernández.  
 " Ramón Ramos Carrión.  
 " Juan José Carrasco.  
 " Gregorio García Llamas.  
 " Emilio Flores Maestre.  
 " Victoriano Alvarez Martín.  
 " Ezequiel García Llopes.  
 " Julio Gutiérrez Alvarez.  
 " Rafael Lao Heruández.  
 " Luis Sáenz Reche.  
 " Torcuato Peláez Aranda.  
 " Félix Guerrero Rojas.  
 " José Medialdea Vázquez.  
 " José R. Martínez Pastor.  
 " Antonio Parra Martínez.

D. Ramón Cintas Carrión.  
 " Francisco Martínez Lao.  
 " Antonio Guerrero Esteban.  
 " Mariano Brahojos Martín.  
 " Luis Alvarez Muñoz.  
 " Germán Fernández Martín.  
 " Antonio Medialdea López.  
 " Manuel Díaz González.  
 " Juan Carmona Expósito.  
 " Miguel Montosa Medina.  
 " Domingo Vargas Plaza.  
 " José López Sierra.  
 " Manuel Guerrero Navarro.  
 " Antonio Spinola Vilches.  
 " Germán García Cervantes.  
 " Aurelio Cortés Bervell.  
 " Agustín Guerrero Ramos.  
 " Andrés Perona Gurillo.  
 " Fernando Ortiz Giral.  
 " José Fernández Fernández.  
 " Juan López García.  
 " Angel Rebollo Bueno.  
 " José Rubio Secadura.  
 " Marcelo López Prieto.  
 " Bienvenido Gálvez Sánchez.  
 " Fernando Sendra Sendra.  
 " Juan Benaloy Grimal.  
 " Manuel Gutiérrez Moros.  
 " Miguel Jurado González.  
 " Macario Fernández Gutiérrez.  
 " Enrique Belio Jiménez.  
 " Pedro Vargas Polanco.  
 " Antonio Revelles Manjón.  
 " Diego Granados Jiménez.  
 " Miguel García Padilla.  
 " Antonio Reches Gomis.  
 " Felipe Bolívar Castro.  
 " Antonio Román Castro.  
 " José Moreno Pozo.  
 " Luis Hervás Rubio.  
 " José Leгранel Moreno.  
 " José Pérez Cano.  
 " José Verdejo Ortiz.  
 " Antonio Megías Cruces.  
 " Matías Jiménez Martín.  
 " Baldomero Fernández Spinola.  
 " Bernardo Granero García.  
 " José Soria de Juan.  
 " Antonio García Rodríguez.  
 " Juan Rubio Sánchez.  
 " José López Salmerón.  
 " Jesús Rodrigo Simón.  
 " Luis Gómez García.  
 " Juan Alonso Martínez.  
 " Francisco Salvador Gázquez.  
 " Cristóbal Pérez Muñoz.  
 " Juan Fenoy Díaz.  
 " Manuel Alvarez Picón.  
 " Antonio Valverde Serrano.  
 " Antonio Parra Garrido.  
 " Pedro Uribe Muñoz.  
 " José Medina Bonilla.  
 " Miguel Fernández Parra.  
 " Gonzalo Pérez Moreno.  
 " Manuel Martínez Rodríguez.  
 " Guillermo Campos Garvín.  
 " Luis Iglesias Fresnada.  
 " Francisco Jiménez Martos.  
 " Manuel Guerrero Mota.  
 " Fernando Expósito Hermoso.  
 " Antonio Hamezcua Fernández.  
 " José Herrera García.  
 " Manuel Santaella Ortiz.  
 " Antonio Valverde Galindo.  
 " Wenceslao Martínez Díaz.  
 " Salvador Simón Montalbán.

## De la 114 Brigada Mixta, a la misma

D. Antolín Lozano Caballero.  
 " Juan Carrasco Rodríguez.  
 " Benito Redondo Bolaños.  
 " Florentino Rodríguez del Cerro.  
 " José Quintero Garrido.  
 " Juan Olivé García.  
 " Manuel Bleda Pajarón.  
 " Amadeo Blanquer Fuentes.  
 " Salvador Alegre García.  
 " Sergio Muñoz Cervantes.  
 " Simón Rodríguez Navarro.  
 " Diego Flores Orti.  
 " Melchor Belmonte García.  
 " Venancio Sanz Hernán.  
 " Francisco Cánovas García.  
 " Francisco Jiménez Sánchez.  
 " Máximo Fernández Carrasco.  
 " Gabriel Carretero Cano.  
 " Felipe Navarro Caparros.  
 " Juan Esteban Martínez.  
 " Pedro Martínez Jiménez.  
 " Manuel Madriles Rius.  
 " Brígido A. Arroyo Hernández.  
 " Fabián García Caballero.  
 " José Viciano Usó.  
 " Alejandro Roque Ribes.  
 " Isidoro Gallardo Martínez.  
 " Antonio Salcedo Solana.  
 " Aurelio del Río Alvarez.  
 " Juan Ruiz Victoria.  
 " Saturnino González Marín.  
 " Juan Suero Márquez.  
 " Amadeo Todolí Llorca.  
 " Víctor Blasco Patiño.  
 " Antonio Menchaca Eusquiza.  
 " Isidoro de las Heras González.  
 " Fernando Orkiu Sabort.  
 " Atanasio Jiménez Torres.  
 " Vicente Gregorio Chuliá.  
 " José Carranza García.  
 " Francisco Gómez Ferrer.  
 " Eduardo Tejada Martón.  
 " Florencio Laguna Bermejo.  
 " Gonzalo Rasero Ruiz.  
 " Antonio Moreno Mayor.  
 " Miguel Alcázar García.  
 " Pedro García García.  
 " Manuel Tirado Sales.  
 " León Huerta Juan.  
 " Fulgencio Rodríguez Murillo.  
 " Rafael Alandes Caldes.  
 " Miguel Guerrero Ledesma.  
 " Juan Sarillo Serrano.  
 " Evaristo Baños Alonso.  
 " Santiago Aguilera Cici.  
 Valencia, 30 de agosto de 1937.—  
 Fernández Bolaños.

*Circular.* Excmo. Sr.: En vista de las propuestas formuladas por los Cuerpos y Unidades que a continuación se expresan para cubrir vacantes de sargento en ellos existentes a favor de los cabos de Artillería comprendidos en la siguiente relación, que empieza con don Rafael García Moreno y termina con D. Antonio Saavedra Sánchez, los cuales se hallan clasificados favorablemente por el Gabinete de Información y Control de este Departamento y declarados aptos para el ascenso, he resuelto concederles el ascenso de sargento de la referida Arma, en el que disfrutarán el primero la antigüedad de primero de diciembre de 1936, y la de primero del

actual los restantes y efectos administrativos en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 22 de agosto de 1937.

P. D.,  
 FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

## RELACION QUE SE CITA

De la Comandancia de Fuerzas y Servicios de Artillería de Almería

D. Rafael García Moreno.

Del Ejército del Centro

D. Felipe Moreno López.

" Manuel Cao Lozano.

" Florentino Pérez Botello.

" Saturnino Casero Jiménez.

" Florencio Cañas Estiva.

" Ciriaco Sanz Cacho.

" Adolfo Capellán Cortés.

" Agustín López García.

" Sebastián Meroño Bermúdez.

" Juan Resina Martínez.

" Francisco Luengo BURGUEÑO.

Del regimiento a Caballo

D. Rafael Arenal Moreno.

Del regimiento ligero núm. 2

D. Matías Castellanos Ortiz.

Del regimiento ligero núm. 3

D. Miguel Guaita Jiménez.

" Fulgencio Fambuena Tormo.

" Miguel Mallasent Conde.

" Salvador Mahiques Huguet.

" Antonio Puig Navas.

" Antonio Raga Olivares.

" Manuel Serrano Ferrer.

" José Moll Bover.

" Francisco López Rodríguez.

" Luis Torres Alcocer.

" Manuel del Pino Valiente.

" José Galán Alemany.

" Manuel Chiner Miralles.

" Francisco Ferri Tormo.

" Domingo Fontelles Fenollosa.

" Manuel Sorando Martínez.

Del Parque Principal de Artillería de

Albadete

D. Antonio Saavedra Sánchez.

Valencia, 22 de agosto de 1937.—Fernández Bolaños.

## BAJAS

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto que el capitán de Infantería D. Miguel Valverde Maldonado, cause baja en el Ejército por haber transcurrido más de dos meses en ignorado paradero y serie de aplicación la orden circular de 14 de marzo de 1900 (C. L. núm. 52), sin perjuicio de la responsabilidad en que haya incurrido por abandono de destino.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 21 de agosto de 1937.

PRIETO

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto que el capitán de Infantería D. Luis Suárez Alvarez, condenado por el Jurado de Urgencia número 6. de Madrid, como desafecto al Régimen, a la pena de dos años de internamiento

y pérdida de sus derechos políticos durante cinco años, cause baja en el Ejército, sin opción a derechos pasivos, como comprendido en el decreto de 21 de julio de 1936 (D. O. número 167).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 23 de agosto de 1937.

PRIETO

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: A propuesta de la Inspección General de Ingenieros, y por hallarse en ignorado paradero el personal asimilado a las categorías que se indican en la siguiente relación, con destino en los Batallones de Obras y Fortificación que se expresan, he resuelto cause baja en los mismos por ser de aplicación lo dispuesto en la orden circular de 14 de marzo de 1900 (C. L. núm. 52).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 22 de agosto de 1937.

PRIETO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. Manuel Rosado González, asimilado a capitán, del Batallón de Obras y Fortificación núm. 18.

D. Vicente Mínguez Garrido, asimilado a teniente, del mismo.

D. Alejandro Martínez Elvira, asimilado a teniente, del Batallón de Obras y Fortificación núm. 14.

D. Pedro Parra Padrón, asimilado a teniente, del Batallón de Obras y Fortificación núm. 16.

D. Esteban Armas García, asimilado a teniente, del Batallón de Obras y Fortificación núm. 10.

D. Saturnino Sánchez Costume, ídem ídem.

Valencia, 22 de agosto de 1937.—Prieto.

*Circular.* Excmo. Sr.: A propuesta de la Inspección General de Ingenieros, he resuelto que el asimilado a capitán don Eladio Arasa Angulo, con destino en el Batallón de Obras y Fortificación número 11, cause baja en el mismo por razones de inutilidad física.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 22 de agosto de 1937.

PRIETO

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto que el capitán veterinario del Cuerpo de Veterinaria Militar don Teófilo Pérez Urtubia, en situación de disponible gubernativo en la Comandancia Militar de Madrid, según orden circular de 12 de septiembre próximo pasado (D. O. núm. 184), cause baja en el Ejército, sin opción a derechos pasivos y sin perjuicio de lo que en su día resulte de la información que se instruya al efecto, como comprendido en el decreto de 21 de julio del pasado año (Gaceta núm. 204).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 25 de agosto de 1937.

PRIETO

Señor...

DESTINOS

*Circular.* Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el teniente de Artillería D. Enrique Ruano Guardia, de la tercera Sección de la Fábrica de Pólvoras, pase destinado al Centro de Organización Permanente, a disposición de la Inspección General.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 28 de agosto de 1937.

P. D.

FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que el teniente de Artillería en campaña D. Juan Antonio Menéndez Carcaga, promovido a este empleo por orden circular de 20 del actual (D. O. núm. 204), procedente de la Escuela Popular de Guerra núm. 1, pase a prestar sus servicios al XX<sup>o</sup> Cuerpo de Ejército.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 27 de agosto de 1937.

P. D.

FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto que el teniente coronel de Intendencia D. Emiliano Gonzalo Victoria, del Laboratorio del Ejército, pase destinado a jefe del Detall del mismo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 27 de agosto de 1937.

P. D.

FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto que los tenientes de Intendencia en campaña, procedentes de la Escuela Popular de Guerra núm. 3, promovidos a este empleo por órdenes circulares de 19 y 22 del actual (D. O. núms. 200 y 204), cuya relación principia con D. Pedro Tallada Inglés y termina con D. Francisco Alonso Jiménez, pasen a cubrir los destinos que se indican, incorporándose con toda urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 28 de agosto de 1937.

P. D.

FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Al Cuadro Eventual del Ejército del Levante, para su empleo en Unidades del frente

D. Pedro Tallada Inglés.  
" Rubén Cutanda Azzati.  
" Pedro Martínez Ramírez.  
" Pedro Brao Durán.  
" José María Boada García.

D. Vicente Bomboy Sospedra.  
" Jaime Malea Matoses.  
" Francisco Guíu Pérez.

Al Cuadro Eventual del Ejército del Centro, para su empleo en Unidades del frente

D. Víctor Ferreres Marín.  
" Rafael Olivar Beltrán.  
" Narciso Madrazo Rabanera.  
" Esteban Figols Ferrer.  
" Leopoldo Mascarell López.  
" Francisco Granados Ruiz.  
" José María Candela Lledó.  
" Juan Bou Guillel.  
" Antonio Pérez Jordán.  
" Eleuterio A. Sebastián Ruiz.  
" Tomás González Herráiz.  
" Angel Gomis Casanova.  
" José García Torrado.  
" Ramón Esteve Gilbert.  
" Sebastián Ferrer Martínez.  
" Vicente Díaz Zurbano.  
" Progreso Macián Martínez.  
" Pedro Martínez Aterido.  
" Salvador Espert Sancho.  
" Manuel Vicente Bonet Capilla.  
" Angel Rodríguez Fernández.  
" Pedro López Zacarés.  
" Cándido Izquierdo Pérez.  
" Francisco Martínez Guillén.  
" Antonio González Herráiz.  
" Ricardo García Masía.  
" Samuel Delgado Valle.  
" Rafael Navarro Pérez.  
" Julio Rameta Arqués.  
" Manuel Vidal Martínez.  
" Mariano de Diego Gordo.  
" Juan Menor Doménech.  
" Manuel Cigalat Company.  
" José Martínez Civera.  
" Angel Gómez Ferri.  
" Manuel Climent Climent.  
" Bautista Díaz Barrés.  
" Antonio Puig Collado.  
" Julio Cachofeiro Molina.  
" José Gómez Pardini.  
" Santiago Jordá Diego.  
" Amadeo Arnau Vallés.  
" Carlos Sánchez Pérez.  
" Evaristo Abril Picó.  
" Juan Cuéllar Font.  
" Tomás Ortega Baeza.  
" Francisco Pérez Campos.  
" Rafael Mellado Cabello.  
" Luis Sánchez López.  
" Alberto Yartes Sanz.

Al Ejército del Este, para su empleo en Unidades del frente

D. Joaquín Rivera Bensach.  
" Enrique Calatayud Gea.  
" José Graña Viquer.  
" José Antón Pérez.

Al Cuadro Eventual del VII Cuerpo de Ejército, para su empleo en las Unidades del frente

D. José Cabrera Bou.  
" Joaquín Villaspesa Quintana.  
" Simeón Santiago Blanco Luengo.

Al Cuadro Eventual del VIII Cuerpo de Ejército, para su empleo en Unidades del frente

D. Juan Ohiva Ricart.  
" Rafael Peñalver Jiménez.  
" José Rodríguez Hernández-Coneso.

D. Joaquín Gómez Ojea.

**Al Cuadro Eventual del IX Cuerpo de Ejército, para su empleo en Unidades del frente**

D. Juan Sancho García.

" Julián Martínez Traperó.

" Francisco Alonso Jiménez.

Valencia, 28 de agosto de 1937.—  
Fernández Bolaños.

**Circular.** Excmo. Sr.: He resuelto que la relación que sigue a la circular de 20 del actual (D. O. núm. 202), sobre destino de jefes y oficiales veterinarios, entre los que figuran los tenientes veterinarios provisionales D. Adolfo Fernández Pedraza y don Ricardo Mohedano Morán, se entienda rectificada en el sentido de ser éstos los verdaderos nombres de dichos oficiales, y no los que figuran en la relación citada.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 27 de agosto de 1937.

P. D.,

FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

#### DISPONIBLES

**Circular.** Excmo. Sr.: Visto el certificado de reconocimiento facultativo practicado al teniente de Infantería D. Cristóbal Santafora Escalada, de reemplazo por enfermo en Alicante, por cuyo documento se comprueba que el interesado se encuentra en condiciones de prestar servicio, he resuelto vuelva a activo, quedando en situación de disponible forzoso en la citada plaza.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 31 de agosto de 1937.

P. D.,

FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

**Circular.** Excmo. Sr.: Visto el certificado de reconocimiento facultativo practicado al teniente de Infantería D. Juan José Amor Vizcaíno, de reemplazo por enfermo en Madrid, por el que se comprueba se halla útil para prestar servicio, he resuelto vuelva a activo, quedando en situación de disponible forzoso en la citada plaza.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 31 de agosto de 1937.

P. D.

FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

**Circular.** Excmo. Sr.: Visto el informe del Gabinete de Información y Control de este Ministerio, he resuelto que el brigada de la Caja de Recruta núm. 2 D. Jaime de la Cruz Moreno, pase a la situación de disponible forzoso en la Comandancia Militar de Madrid.

Lo comunico a V. E. para su co-

nocimiento y cumplimiento. Valencia, 31 de agosto de 1937.

P. D.

FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

#### EMPLEOS PROVISIONALES

**Circular.** Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por los veterinarios civiles que figuran en la siguiente relación, he resuelto concederles el nombramiento, de teniente veterinario provisional, por el tiempo de duración de la campaña, con arreglo a lo preceptuado por la orden circular de 21 de junio último (D. O. núm. 152), disfrutando en el empleo la antigüedad que a cada uno se le señala, y que continúen sirviendo los destinos que se consignan, surtiendo esta disposición efectos administrativos a partir de la revista de Comisario del próximo mes de septiembre.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 27 de agosto de 1937.

P. D.,

FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

#### RELACION QUE SE CITA

D. Fernando Arribas Mayner, con antigüedad de 23 de octubre de 1936, a las órdenes del jefe de Veterinaria del Ejército del Norte.

D. Francisco Patiño Molina, con la de 23 de octubre de 1936, a la 28 Brigada Mixta.

D. Angel Hortal Jiménez, con la de primero de febrero de 1937, a la 41 Brigada Mixta.

D. Víctor Luis Blecua Tejeiro, con la de 17 de noviembre de 1937, a la 136 Brigada Mixta.

D. Miguel Gracia Oliván, con la de 23 de octubre de 1936, a la 12 Brigada Mixta.

D. Francisco Galindo García, con la de 28 de agosto de 1937, al Parque y Servicios de Intendencia de Manzanarés.

Valencia, 27 de agosto de 1937.—  
Fernández Bolaños.

**Circular.** Excmo. Sr.: He resuelto que la relación que sigue a la circular de 20 del actual (D. O. núm. 202), nombrando tenientes veterinarios provisionales a varios veterinarios civiles, se entienda rectificada en lo que afecta a D. Carlos Luis de Cuenca González Ocaño, en el sentido de ser éste su verdadero nombre, y no el que figura en la relación citada.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 27 de agosto de 1937.

P. D.,

FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

#### QUINQUENIOS

**Circular.** Excmo. Sr.: En vista de las propuestas formuladas a favor del personal de Oficinas de Artillería y del Cuerpo Auxiliar Subalterno del

Ejército comprendido en la siguiente relación, que principia con don Tomás Reneses Hernández y termina con don Miguel Mourriño Guerrero, por tener cumplidos los requisitos que determinan la orden circular de 24 de junio de 1928 (C. L. núm. 253), y la ley de 13 de mayo de 1932 (C. L. número 272), he resuelto clasificarle con los quinquenios y sueldos que se indican por sus años de servicios, con los abonos de tiempo concedidos por órdenes circulares de 7 de febrero y 9 de marzo de 1936 (D. O. núms. 39 y 59), sin perjuicio del incremento que se le haya otorgado o pueda concedérsele, con arreglo a lo dispuesto en órdenes circulares de 15 y 17 de septiembre de dicho año (D. O. núms. 185 y 189), que empezarán a disfrutar en las fechas que a cada uno se le señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 26 de agosto de 1937.

P. D.,

FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

#### RELACION QUE SE CITA

##### Capitán

D. Tomás Reneses Hernández, del Ejército del Centro, dos quinquenios y cinco anualidades por quince años de empleo, a partir de primero de julio último.

##### Teniente

D. Anastasio Luis Trallero, del Centro de Movilización y Reserva número 1, dos quinquenios y dos anualidades por doce años de oficial, a partir de primero de octubre de 1936.

#### Segunda sección. Segunda subsección Grupo C

D. Gabriel Molero Molera, del Grupo de Infantería de este Ministerio, 5.500 pesetas desde primero de julio último, por quince años de servicio.

#### Segunda sección. Segunda subsección Grupo E

D. Inocencio Piera Buj, del disuelto regimiento de Artillería Ligera número 7, 7.000 pesetas desde primero de abril último, por treinta años de servicio.

#### Tercera sección. Primera subsección Grupo A

D. Pedro Izcarra Rubio, del disuelto regimiento de Artillería Ligera núm. 7, 5.500 pesetas desde primero de diciembre de 1936, por veinte años de servicio.

D. Basilio Baches Muñoz, del disuelto regimiento de Artillería Ligera núm. 7, 5.000 pesetas desde primero de noviembre de 1936, por quince años de servicio.

D. Juan Vila Tortosa, del regimiento de Infantería núm. 12, 6.000 pesetas desde primero de julio último por veinticinco años de servicio.

**Tercera sección. Primera subsección  
Grupo B**

D. José Gómez Romo, de la Inspección general de Fabricación, 5.000 pesetas desde primero del mes actual, por diez años de servicio. (Subalterno pericial provisional.)

D. Felipe Molina Larrosa, de la 25 división del Ejército del Este, 4.500 pesetas desde primero de julio último por diez años de servicio.

D. Marcelino Ballesta Sánchez, del regimiento de Artillería de Costa número 3, 5.500 pesetas desde primero del mes actual, por veinte años de servicio.

D. Miguel Mourriño Guerrero, del Parque de Ejército núm. 1, 5.000 pesetas desde primero de julio último, por quince años de servicio.

Valencia, 26 de agosto de 1937. —  
Fernández Bolaños.

**REEMPLAZO**

**Circular.** Excmo. Sr.: Visto el escrito de la Comandancia Militar de Madrid dando cuenta de haber declarado de reemplazo provisional por herido, a partir de primero de julio último, y con residencia en Madrid, al teniente de Milicias D. Julio Fernández Aguinaga, con destino en la 90 Brigada Mixta, he resuelto aprobar dicha declaración de reemplazo por herido, con arreglo a lo dispuesto en la regla sexta de la circular de 14 de febrero último (D. O. núm. 41).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 25 de agosto de 1937.

P. D.,  
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

**Circular.** Excmo. Sr.: Visto el escrito de la Comandancia Militar de Valencia dando conocimiento de haber declarado en situación de reemplazo provisional por herido, a partir de primero de enero último, y con residencia en Castellón, al teniente de Milicias D. Antonio Sánchez Tejada, del batallón Democrático Federal núm. 2, he resuelto aprobar dicha declaración de reemplazo por herido, con arreglo a lo dispuesto en la regla sexta de la circular de 14 de febrero último (D. O. núm. 41).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 25 de agosto de 1937.

P. D.,  
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

**Circular.** Excmo. Sr.: Visto el escrito de la Comandancia Militar de Barcelona, de fecha 2 del actual, al que acompaña certificado de reconocimiento facultativo practicado al alférez de Infantería D. José González Antonio, actualmente disponible forzoso en Madrid, he resuelto que dicho oficial pase a la situación de reemplazo por herido, a partir del día 3 de

febrero último, y con residencia en Barcelona, por hallarse comprendido en el artículo 48 de las Instrucciones aprobadas por circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 26 de agosto de 1937.

P. D.,  
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

**Circular.** Excmo. Sr.: Visto el escrito de la Comandancia Militar de Valencia de 20 del corriente dando cuenta de haber declarado, con carácter provisional, en situación de reemplazo por herido, a partir de primero de noviembre de 1936, y con residencia en esta capital, al sargento de Infantería D. Pablo Muñoz Simón, de la Sección Cartográfica (Comisión Topográfica del E. y SE.), he resuelto aprobar dicha determinación, por hallarse comprendido en las Instrucciones aprobadas por orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. número 101).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 26 de agosto de 1937.

P. D.,  
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

**REINGRESOS EN EL EJERCITO**

**Circular.** Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que la circular de 31 de diciembre último (D. O. núm. 2) del presente año, quede rectificada en el sentido de que al músico de tercera don Antonio Teruel Iniesta, se le conceda el reingreso en el Ejército con el citado empleo y no con el de sargento como por error figura en dicha disposición.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 24 de agosto de 1937.

P. D.,  
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

**SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES**

**Circular.** Excmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas por el jefe del regimiento de Infantería núm. 11, a favor del personal de música que figura en la siguiente relación, he resuelto clasificarle con el sueldo y quinquenios que a cada uno se señala, por haber cumplido el tiempo reglamentario para obtenerlo, con arreglo a la orden circular de 3 de junio último (D. O. núm. 137), debiendo percibir dichos devengos a partir de la revista de enero del corriente año, teniendo en cuenta que la concesión del segundo quinquenio lleva implícita la del primero, con cinco años de anterioridad, pero sin efectos administrativos hasta el citado mes de enero.

Lo comunico a V. E. para su co-

nocimiento y cumplimiento. Valencia, 25 de agosto de 1937.

P. D.,  
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

**RELACION QUE SE CITA  
Músicos de primera**

D. Francisco Gómez Torres, 5.750 pesetas anuales por llevar más de veinticinco años de servicio y 500 pesetas por un quinquenio, con antigüedad de primero de julio de 1933.

D. José García Pagán, 5.750 pesetas anuales por llevar más de veinticinco años de servicio y 1.000 pesetas por dos quinquenios, con antigüedad de primero de febrero de 1933.

D. José A. Gómez Pujante, 5.750 pesetas anuales por llevar más de veinticinco años de servicio y 1.500 pesetas por tres quinquenios, con antigüedad de primero de julio de 1934.

D. Cristóbal González Pérez, 5.750 pesetas anuales por llevar más de veinticinco años de servicio y 1.500 pesetas por tres quinquenios, con antigüedad de primero de julio de 1934.

D. José Gallardo Fernández, 5.000 pesetas anuales por llevar veinte años de servicio.

D. Salvador Sanchis Juan, 5.000 pesetas anuales por llevar veinte años de servicio.

**Músicos de segunda**

D. Alfonso Margullón Nicolás, 4.250 pesetas anuales por llevar doce años de servicio.

Valencia, 25 de agosto de 1937. —  
Fernández Bolaños.

Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en las órdenes circulares de 17 de julio de 1931 (D. O. número 159) y 4 enero de 1924 (C. L. número 9), he resuelto, de acuerdo con lo informado por la Intervención Central de Guerra, clasificar a los sargentos maestros de banda del regimiento de Infantería núm. 9, don Gerardo Ibáñez Cataura y don Nemesio Atilano Villaverde, en la asimilación y sueldo de suboficial en el tercero y segundo períodos de reenganche, respectivamente, o sea con el sueldo anual de 2.630 pesetas al primero y 2.210 pesetas al segundo, con la antigüedad de 19 de julio de 1936 y efectos administrativos a partir de agosto siguiente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 25 de agosto de 1937.

P. D.,  
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor Comandante militar de Valencia.

Señor Interventor central de Guerra.

**Circular.** Excmo. Sr.: Vistas las propuestas de aumento de sueldo formuladas por los jefes respectivos a favor del personal del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército que a continuación se relaciona, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 13

de mayo de 1932 (C. L. núm. 272), he resuelto clasificarle con el sueldo anual que a cada uno se señala por sus años de servicio, con el abono de tiempo concedido por circulares de 7 de febrero y 9 de marzo de 1936 (D. O. núm. 33 y 59), sin perjuicio de la recompensa que le haya sido otorgada o pueda concedérsele, en armonía con lo preceptuado en las órdenes circulares de 15 y 17 de septiembre último (D. O. núms. 185 y 189), el que empezará a percibir desde las fechas que también se indican.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 27 de agosto de 1937.

P. D.,  
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Auxiliar administrativo (asimilado a mayor) D. Antonio López Ricalde, 8.500 pesetas anuales desde primero de septiembre próximo, por cuarenta y cinco años de servicio.

Practicante de Farmacia (asimilado a capitán) D. Jesús Cruz Moreno, de la Santa, 6.000 pesetas anuales desde primero de agosto de 1936, por veinte años de servicio.

Maestro herrador-forjador (asimilado a capitán) D. Rafael Guerra Alvarez, 6.000 pesetas anuales desde primero de agosto actual, por veinticinco años de servicio.

Maestro herrador-forjador (asimilado a teniente) D. Francisco Díaz y Díaz Delgado, 5.500 pesetas anuales desde primero de julio último, por veinte años de servicio.

Valencia, 27 de agosto de 1937. — Fernández Bolaños.

DEFATURA DE SANIDAD  
BAJAS

Circular. Excmo. Sr.: He dispuesto que la orden circular de 26 del actual (D. O. núm. 207), por la que se daban de baja en la escala provisional del Cuerpo de Sanidad Militar a tres capitanes médicos, quede modificada en el sentido de que dicha baja sólo afecta a D. Antonio Priego Lorente y D. Luis de Frutos Heruendas y continuará figurando en la citada escala como tal capitán médico. D. Antonio Sampietro Modrego, el cual pasará a prestar sus servicios a las órdenes del jefe de Sanidad de la Comandancia Militar de Valencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 30 de agosto de 1937.

P. D.,  
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el nombramiento y destino de doña Paz Rodríguez Delgado, aparecido en la orden circular de 11 del actual (D. O. núm. 194), destinándolo

la al Hospital Militar núm. 17, de Madrid, con la asimilación a alférez practicante, quede sin efecto.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 30 de agosto de 1937.

P. D.,  
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

DESTINOS

-Circular. Excmo. Sr.: He dispuesto que el capitán médico del Cuerpo de Sanidad Militar D. Carlos González Granda Pérez, de la Clínica Militar de Alicante, pase destinado al Hospital Militar base de Valencia, para el Equipo Quirúrgico del mayor médico D. José Escobar Delmas, verificando su incorporación con la mayor urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 30 de agosto de 1937.

P. D.,  
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He dispuesto que el capitán médico provisional D. Alfonso Oñate Castro, de la 142 Brigada Mixta, pase a prestar sus servicios al Centro de Acuartelamiento núm. 6, debiendo verificar su incorporación con la máxima urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 30 de agosto de 1937.

P. D.,  
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que los médicos y practicantes civiles que figuran en la siguiente relación, pasen a servir los destinos que a cada uno de ellos se les asigna, con la asimilación que también se indica, exclusivamente para efectos administrativos y durante el tiempo que presten servicio, surtiendo efectos para haberes esta disposición a partir de la revista de Comisario del próximo mes de septiembre.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 30 de agosto de 1937.

P. D.,  
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACION QUE SE CITA

A las órdenes del coronel médico director del Hospital Militar base de la Comandancia Militar de Valencia

Para el Hospital base

D. José Chirivella Peris, asimilado a capitán médico.

Para la Clínica núm. 4

D. José Miguel Sacristán Gutiérrez, asimilado a teniente coronel médico.

Para la Clínica núm. 8

D. Alfredo Pina Vidal, asimilado a capitán médico.

Para la Clínica núm. 15

D. Fernando Heredero Rodríguez, asimilado a alférez practicante.

D. Daniel Navarro Trasobarres, ídem ídem.

Para la Clínica núm. 17

D. Jesús Juan Martí, asimilado a teniente médico.

D. Francisco Vicente Peyró Gregori, ídem ídem.

A las órdenes del director del Hospital Militar base de Alicante

Para la Clínica núm. 4

D. Waldo García Cuenca, asimilado a alférez practicante.

Para la Clínica núm. 6

D. Aurelio Mira Albeza, asimilado a teniente médico.

Para la Clínica núm. 7

Doña María Ferrer Estañ, asimilado a alférez practicante.

Para la Clínica núm. 8

D. Cosme Bayona Fuster, asimilado a teniente médico.

A las órdenes del director del Hospital Militar base de Castellón

Para el Hospital base

D. José Vicente García Mingarro, asimilado a teniente médico.

Para la Clínica núm. 3

D. Angel Iglesias Pascual, asimilado a teniente médico.

A las órdenes del director del Hospital Militar base de Almería:

Para la Clínica núm. 3

D. José Molina Mena, asimilado a teniente médico.

Para el Hospital Militar de Madrid núm. 17

D. Regino Moreno Rodríguez, asimilado a teniente médico.

Para el Hospital Militar de Madrid núm. 18

D. Alberto San Antonio Nieto, asimilado a teniente médico.

Valencia, 30 de agosto de 1937. — Fernández Bolaños.

Circular. Excmo. Sr.: He dispuesto que el practicante militar provisional D. Francisco Mas Magro, del regimiento de Caballería núm. 4, pase a prestar sus servicios al Hospital Militar base de Alicante, verificando su incorporación con la mayor urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 30 de agosto de 1937.

P. D.,  
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He dispuesto que el aspirante provisional de la Sección Auxiliar Facultativa del Cuerpo de Sanidad Militar D. Alejandro Benito Melo Cáceres, del tercer batallón local Automóvil, pase destinado a las órdenes del director del Hospital Militar base de Valencia, para la Clínica núm. 16, verificando su incorporación con la mayor urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 30 de agosto de 1937.

P. D.,  
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

### EMPLEOS PROVISIONALES

**Circular.** Excmo. Sr.: He resuelto que a los médicos civiles que figuran en la siguiente relación, se les reconozca en el empleo de alférez médico provisional la antigüedad que se consigna, y al mismo tiempo concederles el ingreso en el Ejército con el empleo de teniente médico provisional por el tiempo de duración de la campaña, con arreglo a lo dispuesto en la orden circular de 28 de mayo último (D. O. núm. 139), quedando confirmados en los destinos que desempeñan y que también se indican.

Esta disposición surtirá efectos administrativos a partir de la revista de Comisario que a cada uno se le señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 28 de agosto de 1937.

P. D.,  
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

#### RELACION QUE SE CITA

D. Federico Durán Jordá, antigüedad de primero de septiembre de 1936, con destino en los Servicios de Transfusión de sangre, de Barcelona. (Efectos administrativos desde primero de junio último.)

D. Eusebio Sestero Farrán, antigüedad de 18 de enero de 1937, con destino en la Clínica núm. 14, del Hospital Militar base de Valencia. (Efectos administrativos desde primero de junio último.)

D. Francisco Javier Sanuy Rubies, antigüedad de 31 de diciembre de 1936, con destino en la 118 Brigada Mixta. (Efectos administrativos desde primero de junio último.)

D. Francisco de P. Agustí Coranti, antigüedad de 2 de noviembre de 1936, con destino al servicio de Costas de la provincia de Barcelona, y efectos administrativos desde primero de junio último.

D. Federico Ruiz Buendía, antigüedad de 13 de junio de 1937, con destino en la 37 Brigada Mixta. (Efectos administrativos desde primero de julio último.)

D. Rafael Pérez Martí, antigüedad de 12 de septiembre de 1936, con destino en el Centro de Acuartelamiento número 3. (Efectos administrativos desde primero de junio último.)

D. Adolfo Martínez Sánchez, antigüedad de 27 de marzo de 1937, con destino en la 35 Brigada Mixta. (Efectos administrativos desde primero de junio último.)

D. Antonio Lloréns Bru, antigüedad de 27 de julio de 1937, con destino en la 113 Brigada Mixta. (Efectos administrativos desde primero de agosto actual.)

Valencia, 28 de agosto de 1937.—  
Fernández Bolaños.

**Circular.** Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por los médicos civiles que figuran en la siguiente relación, he tenido a bien concederles la categoría de teniente médico provisional, por el tiempo de duración de la campaña, con arreglo a lo preceptuado en la orden circular de 31 de julio del pasado año (D. O. número 170), ampliada en la orden circular de 28 de mayo último (D. O. número 139), quedando a las órdenes del jefe de Sanidad del Ejército de la República, para ser empleados donde las necesidades del servicio lo exijan, y surtiendo efectos administrativos a partir de la revista de Comisario del próximo mes de septiembre.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 28 de agosto de 1937.

P. D.,  
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

#### RELACION QUE SE CITA

D. Luis Ojete Grech, con domicilio accidental en Murcia, Marín Baldo, núm. 1, principal.

D. Angel Pérez Sánchez, de la 59 Brigada Mixta.

D. José Tormo Fresquet, con residencia en Boniches (Cuenca).

D. Vicente Tomás Fortuna, con domicilio en Valencia, calle Conde Alta, núm. 33.

D. Francisco Aréchaga Vázquez, con residencia en Zaorejas (Guadalajara).

D. Andrés Ferrer Jaume, del Hospital Militar de Gerona.

D. Agustín Cid Torta, con residencia en Planes del Montsiá (Tarragona).

D. Eduardo Arias Vallejo, con domicilio en Madrid, calle de Lista, número 47, segundo derecha.

Valencia, 28 de agosto de 1937.—  
Fernández Bolaños.

**Circular.** Excmo. Sr.: He tenido a bien confirmar en su empleo de teniente farmacéutico provisional, por el tiempo de duración de la campaña, a D. Indalecio Sánchez-Palencia Batmela, nombrado farmacéutico tercero provisional del Cuerpo de Sanidad Militar, por orden comunicada del Ministro de la Guerra en 31 de agosto de 1936, con arreglo a la orden circular de 31 de julio del pasado año (D. O. núm. 170), continuando en su destino a las órdenes del jefe de Servicios Farmacéuticos del Ejército del Centro y surtiendo efectos administrativos esta disposición a partir de la revista de Comisario del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 28 de agosto de 1937.

P. D.,  
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

**Circular.** Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el teniente farmacéutico militar provisional D. Pablo Cruz Rubio Pérez, nombrado para este empleo por orden circular de 14 del actual (D. O. núm. 196), he resuelto quede sin efecto dicho nombramiento en atención a las especiales circunstancias que concurren en el interesado, quedando anulada dicha disposición para toda clase de efectos.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 31 de agosto de 1937.

P. D.,  
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

### ORGANIZACION

**Circular.** Excmo. Sr.: Como aclaración al artículo 11 de la orden circular de 28 de mayo último (D. O. número 139), ha de entenderse que los médicos civiles que presten servicio exclusivamente en los Hospitales Militares del interior (segundo Grupo de la Clasificación de Hospitales organizados por orden circular de 28 de mayo, D. O. núm. 139), tienen concedida asimilación únicamente para efectos del percibo de haberes, no pudiendo por consiguiente hacer uso de ninguna de las prerrogativas concedidas al empleo a que hayan sido asimilados, haciéndose extensiva esta disposición hasta al empleo de uniforme y divisas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 28 de agosto de 1937.

P. D.,  
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

### PRACTICANTES PROVISIONALES

**Circular.** Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por los practicantes civiles que figuran en la siguiente relación, he tenido a bien concederles la categoría de aspirantes provisionales de la Sección Auxiliar Facultativa del Cuerpo de Sanidad Militar, con la antigüedad que se señala a cada uno y por el tiempo de duración de la campaña, con arreglo a lo preceptuado en la orden circular de 31 de julio del pasado año (D. O. número 170), ampliada en las órdenes circulares de 23 de octubre último (D. O. número 221) y 19 de junio pasado (D. O. núm. 149), siendo destinados a las órdenes del jefe de Sanidad del Ejército del Este para ser empleados donde las necesidades del servicio lo exijan.

Esta disposición surte efectos administrativos a partir de la revista de Comisario del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 24 de agosto de 1937.

P. D.,  
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

#### RELACION QUE SE CITA

D. Fernando Sancho Colás, antigüedad de 14 de julio de 1937, con domicilio en Leida, Academia, núm. 2

D. Bernardo Serda Prats, ídem de 14 de julio de 1937, ídem en Barcelona, calle Pacia Ros, 4, pral. (Sarríá).

D. José Sera Porta, ídem, ídem, con domicilio en Cisteró (Lérida).

D. Epifanio del Valle Bergaz, ídem, ídem, con domicilio en Barcelona, Avenida de 14 de Abril, 359.

D. Samuel Torres París, ídem con domicilio en Tarros (Lérida).

D. Fernando Torrents Estrada, ídem ídem, con domicilio en Barcelona, Mallorca, 369.

D. Antonio Altisench Puismarti, ídem, ídem, con domicilio en Barcelona, Villarroel, 63.

D. Andrés Cuéllar Medina, ídem, ídem, con domicilio en Barcelona, calle de Llansá, 21, sexto.

D. Salvador Esteve Fexas, ídem ídem, con domicilio en Barcelona, Consejo de Ciento, 275.

D. Emilio Figueras Gisbert, ídem ídem, con residencia en Reus (Tarragona).

D. Fernando González Moreno, ídem, ídem, con residencia en Barcelona, calle de Bellafila, 4.

D. Juan Guarch Cordeñas, ídem, ídem, con domicilio en Barcelona, calle Baja de San Pedro, 24.

D. Carlos Cipriano Henrubia Marín, ídem, ídem, con domicilio en Barcelona, calle de Aragón, 395.

D. Francisco Llach Subirá, ídem, ídem, con residencia en San Gim, Estación, calle Mayor, 32.

D. Valentín Morales Alcalde, ídem, ídem, con domicilio en Barcelona, calle de Balmes, 230 (Cuartel).

D. Federico Portabella García, ídem, ídem, con domicilio en Barcelona, Consejo de Ciento, 414, segundo.

D. Mariano Puertoles Sahun, con domicilio en Barcelona, Aribau, 3.

D. Francisco Salas Hurtado, ídem, ídem, con domicilio en Barcelona, Valencia, 593.

D. Miguel Andréu Vidal, ídem, ídem, con residencia en Barcelona, Doctor Martí Juliá, 4.

D. Manuel Domínguez Rey, ídem ídem, con residencia en Barcelona, calle de Sans, 294.

D. Manuel Ferrer Rives, ídem, ídem, con residencia en Huerto (Huesca).

D. Alfonso Flores Arenas, ídem, ídem, con domicilio en Cardona (Barcelona).

D. Eduardo Llagostera Sort, ídem, ídem, con domicilio en Barcelona, Requesens, 7.

D. Francisco Loperena Andréu, ídem, ídem, con domicilio en Tarragona, Unión, número 39.

D. Carlos Ortoll Trías, ídem, ídem, con domicilio en Barcelona, calle de Sarríá, 202.

D. Teófilo Martín Asenjo, ídem de 3 de mayo de 1937, con domicilio en Barcelona, Barbará, 2.

D. Alberto Jornet Cases, ídem, de 12 de junio de 1937, con domicilio en Barcelona, Diputación, 110.

D. José Grau Batet, ídem de 31 de

marzo de 1937, con ídem en Barcelona, Aragón, 235.

D. José Frontera Ordóñez, ídem de 25 de mayo de 1937, con ídem en Moncon.

D. Luis Font y Casas, ídem, de 24 de mayo de 1937, con domicilio en Barcelona, Cortés, 431.

D. José Bosch Mañe, ídem, de 9 de abril de 1937, con domicilio en Barcelona, Valencia, 223.

D. José María Angel Aymerich, ídem de 21 de julio de 1937, con domicilio en Barcelona, Montseny, 83.

D. Eduardo Sala Navarro, ídem de 22 de mayo de 1937, con domicilio en Barcelona, Muntaner, 121.

D. Carlos Romaguera Llach, ídem, de 10 de abril de 1937, ídem en Barcelona, Ronda Universidad, 5.

D. Cosme Rofes Forn, ídem de 21 de julio de 1937, ídem en Mongat (Barcelona).

D. Guillermo Roca Valles, ídem de primero de abril de 1937, ídem en Gerona, Ciudadanos, 15.

D. Francisco Rico González, ídem de 23 de julio de 1937, ídem en Barcelona, La Boria, 23.

D. Fausto Ribero Bertran, ídem de 14 de abril de 1937, ídem en Barcelona, Ventalló, 32.

D. Eduardo Punset Alegri, ídem de 22 de marzo de 1937, ídem en Barcelona, Rosendo Arús, 68.

D. Jaime Plana Guasch, ídem de 6 de abril de 1937, ídem en Barcelona, Aribau, 153.

D. Luciano Pinet Miquel, ídem de 21 de mayo de 1937, ídem en Barcelona, Conde de Asalto, 92.

D. Mateo Pagés Urhe, ídem de 30 de abril de 1937, ídem en Barcelona, Consejo de Ciento, 281.

D. Adelaido Moreno Sánchez, ídem de 17 de mayo de 1937, ídem en Barcelona, calle de Jaime Roig, 14.

D. José Montja Campmajo, ídem de 2 de abril de 1937, ídem en Barcelona, plaza de Urquinaona, 3.

D. Ramón Masagué Petit, ídem de 28 de julio de 1937, ídem en Moncada (Barcelona).

D. Juan Mas Claret, ídem de 26 de julio de 1937, ídem en Barcelona, Hospital, 139.

D. Salvador Fontdevila Carbó, ídem de 11 de julio de 1937, ídem en Barcelona, calle Clot, 53.

D. Ramón Domingo Sánchez, ídem de 30 de abril de 1937, ídem en Barcelona, plaza de Trilla, 3, bajo.

D. Raúl Benaque Santa Lucía, ídem de 25 de junio de 1937, ídem en Barcelona, Ronda Fermín Salvochea, 58.

D. Mariano Badell Suriol, ídem de 9 de abril de 1937, ídem en Barcelona, calle Milá y Fontanals, 33.

D. Juan Bayot Garrofe, ídem 8 de abril de 1937, ídem en Barcelona, calle Nápoles, 229.

Valencia, 24 de agosto de 1937.—Fernández Bolaños.

*Circular.* Excmo. Sr.: Accediendo

a lo solicitado por el practicante civil D. Serafín Asensio Parra, el cual lleva prestando servicio desde el 17 de diciembre de 1936, he resuelto concederle esta antigüedad en la categoría de aspirante provisional y promoverle al mismo tiempo al empleo de auxiliar facultativo segundo del Cuerpo de Sanidad Militar, por el tiempo de duración de la campaña, por hallarse comprendido en el artículo sexto de la orden circular de 19 de junio último (D. O. núm. 149), quedando destinado a las órdenes del jefe de Sanidad del Ejército de la República.

Esta disposición surte efectos administrativos a partir de la revista de Comisario del pasado mes de julio.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 26 de agosto de 1937.

P. D.,

FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el practicante civil don Francisco Mencía Roig, el cual viene prestando servicio en el Ejército desde primero de marzo último, he resuelto concederle el ingreso como aspirante provisional de la Sección Auxiliar facultativa del Cuerpo de Sanidad Militar, por el tiempo de duración de la campaña, y con la antigüedad antes expresada, por hallarse comprendido en la orden circular de 19 de junio pasado (D. O. núm. 149), quedando confirmado en su destino de la 72 Brigada Mixta y surtiendo efectos administrativos esta disposición a partir de la revista de Comisario del corriente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 26 de agosto de 1937.

P. D.,

FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por los practicantes civiles que figuran en la siguiente relación, he tenido a bien concederles la categoría de aspirantes provisionales de la Sección Auxiliar Facultativa del Cuerpo de Sanidad Militar, por el tiempo de duración de la campaña, con arreglo a lo preceptuado en la orden circular de 31 de julio del pasado año (D. O. número 170), ampliada en las órdenes circulares de 23 de octubre último (D. O. núm. 221) y de 19 de junio pasado (D. O. núm. 149), y en su artículo sexto de la última disposición citada, quedando a las órdenes del jefe de Sanidad del Ejército de la República, para ser empleado donde las necesidades del servicio lo exijan, y surtiendo efectos administrativos esta disposición a partir de la revista de Comisario del próximo mes de septiembre.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 28 de agosto de 1937.

P. D.,

FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

## RELACION QUE SE CITA

D. Nicolás Torres Casado, del segundo batallón de la 25 Brigada Mixta.

D. Luis Navarro Jiménez, con domicilio en Almería, calle de Regocijos, número 20.

D. Evaristo Navarro Piera, con domicilio en Valencia, Avenida de B. Durruiti, núm. 35.

D. Juan Antonio Miranda Muñoz, del Grupo de Sanidad de la 25 Brigada Mixta.

D. Miguel Sánchez Castro, del Grupo de Sanidad de la 131 Brigada Mixta.

D. José Aguas Ponti, del Hospital de Evacuación de Bandalies (Huesca).

D. Pedro García Alonso, del Hospital Militar de Almería.

D. Pedro Polaino Ortega, del Hospital de Noalejo (Jaén).

D. Luis Sánchez Castro, de la IV división, novena brigada, tercer batallón; hospitalizado en Godella (Valencia).

D. Saturnino del Castillo Hernando, del Parque del Ejército núm. 1 (Artillería).

D. Joaquín Novés Blasco, del Hospital Militar de Loeches (Madrid).

D. Diego Jiménez Barajas, de la segunda Brigada, segundo batallón.

D. Miguel Almarcha Gómez, del Centro de Acuartelamiento núm. 3.

D. Juan Selfa Monerri, de la Enfermería-Hospital de la 80 Brigada Mixta.

D. Luis Rodríguez Rivera, de la Jefatura de Sanidad del Ejército de operaciones del Sur.

D. Isaac Pedro de Mora Granados, del Hospital de Ajofrín (Toledo).

D. Francisco Gómez Larrosa, de la 55 Brigada Mixta (23 división).

Valencia, 28 de agosto de 1937.—Fernández Bolaños.

**Circular.** Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por los auxiliares de Farmacia que figuran en la siguiente relación, he tenido a bien concederles la categoría de practicantes de Farmacia Militar provisionales, por el tiempo de duración de la campaña, con arreglo a lo preceptuado en la orden circular de 31 de julio del pasado año (D. O. núm. 170), ampliada por orden circular de 23 de octubre último (D. O. núm. 221), siendo destinados a los puntos que se señala a cada uno, adonde verificarán su incorporación con la máxima urgencia, y surtiendo efectos administrativos esta disposición a partir de la revista de Comisario del próximo mes de septiembre.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 28 de agosto de 1937.

P. D.

FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

## RELACION QUE SE CITA

D. Antonio García Muelas, a las órdenes del jefe de Servicios Farmacéuticos del Ejército del Centro.

D. Francisco Dórrago Horna, ídem ídem.

D. Fermín Dorrego Horna, ídem ídem.

D. Francisco Gutiérrez Andrés, a las órdenes del jefe de Servicios Farmacéuticos del Ejército del Este.

D. Elías Laparra Abargues, a la Farmacia Militar de Valencia.

D. Manuel Gozalbo Catalá, a la Clínica núm. 4, dependiente del Hospital Militar base de Castellón.

D. Manuel Jodar Ortega, a la Clínica núm. 2, dependiente del Hospital Militar base de Linares.

D. Víctor Toribio Beamud, a la Clínica núm. 4, dependiente del Hospital Militar base de Ciudad Libre.

D. Manuel Morales Alvarez, a la Clínica núm. 2, dependiente del Hospital Militar base de Almería.

D. Enrique Tarragona Crespo, a la Clínica núm. 7, dependiente del Hospital Militar base de Valencia.

Valencia, 28 de agosto de 1937.—Fernández Bolaños.

**Circular.** Excmo. Sr.: He resuelto quede sin efecto el nombramiento de auxiliar facultativo segundo hecho a favor de D. Julián Fernández García, por orden circular de 17 del actual (D. O. núm. 205), por haber sido nombrado capitán médico provisional, habilitado sólo para campaña por circular de 16 del mismo mes (D. O. núm. 199).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 28 de agosto de 1937.

P. D.

FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

## DIRECCION DE LOS SERVICIOS DE RETAGUARDIA Y TRANSPORTES

## BAJAS

**Circular.** Excmo. Sr.: He resuelto que el teniente D. Nicolás Muller Hernández, destinado por orden circular de 2 de febrero próximo pasado (D. O. núm. 32) al tercer batallón de Transporte Automóvil, cause baja en dicha Unidad, por no haber efectuado su incorporación en el plazo reglamentario e ignorar su paradero, quedando en la situación militar que por su edad le corresponda.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 23 de agosto de 1937.

PRIETO

Señor...

**Circular.** Excmo. Sr.: He resuelto cause baja en su destino a las órdenes del jefe de los Servicios de Tren del Ejército del Centro, el auxiliar administrativo D. Augusto Gómez de Castro, quedando en la situación militar que por su edad le corresponda.

Lo comunico a V. E. para su co-

nocimiento y cumplimiento. Valencia, 22 de agosto de 1937.

P. D.

FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

## DESTINOS

**Circular.** Excmo. Sr.: He resuelto que el capitán D. Francisco Llanos García, pase destinado al segundo batallón de Transporte Automóvil, procedente de la Consejería de Transporte de Madrid.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 29 de agosto de 1937.

P. D.

FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

**Circular.** Excmo. Sr.: He resuelto destinar a la compañía divisionaria de Tren Automóvil de la 11 división a D. Angel Serrano San Valentin, procedente de la Brigada de Milicias del Transporte, el que quedará equiparado a capitán del Ejército, debiendo incorporarse con toda urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 29 de agosto de 1937.

P. D.

FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

**Circular.** Excmo. Sr.: He resuelto destinar a la compañía divisionaria de Tren Automóvil de la 30 división al personal procedente de la Brigada de Milicias del Transporte que figura en la siguiente relación, equiparado a los cargos del Ejército que se mencionan, debiendo incorporarse con toda urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 29 de agosto de 1937.

P. D.

FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

## RELACION QUE SE CITA

## Equiparado a capitán

D. Felipe Marco Salvador.

## Equiparados a capitán

D. José Navarro Barrachina (compañía Mixta).

" Antonio Quintana Martínez.

" Ramón Casado Sanahuja.

Valencia, 29 de agosto de 1937.—Fernández Bolaños.

**Circular.** Excmo. Sr.: He resuelto destinar a la compañía de Tren Automóvil del IX Cuerpo de Ejército, al personal de la brigada de Milicias del Transporte que figura en la siguiente relación, el que quedará equiparado a los cargos del Ejército que se mencionan.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 21 de agosto de 1937.

P. D.

FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

## RELACION QUE SE CITA

*Equiparados a teniente*

D. Julio Méndez López.  
" Manuel Molina Llera.

Valencia, 21 de agosto de 1937. —  
Fernández Bolaños.

**Circular.** Excmo. Sr.: He resuelto que D. Rufino Rodríguez Vera, cause alta desde el día primero del mes actual en la Escuela Automovilista del Ejército, con arrego a lo dispuesto en la orden circular de 22 de diciembre último (D. O. núm. 274).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 22 de agosto de 1937

P. D.,

FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

**Circular.** Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Adolfo Rodrigo Fuentes, soldado del segundo Batallón Local de Transporte Automóvil, en la que solicita se rectifique la orden circular de 12 de abril último (D. O. número 90), por la que le confería el destino mencionado, alegando poscer el grado de sargento con anterioridad a dicho nombramiento, y vista la prueba documental que aporta, he resuelto quede modificada la referida circular en el sentido de que quede equiparado a sargento del Ejército y no figure como soldado como en ella se dice.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 21 de agosto de 1937.

P. D.,

FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

**Circular.** Excmo. Sr.: He resuelto destinar al Grupo de Tren Automóvil del Ejército del Centro al personal procedente de la Brigada de Milicias del transporte que figura en la siguiente relación, el que quedará equiparado a los empleos del Ejército que se mencionan, debiendo incorporarse con toda urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 28 de agosto de 1937.

P. D.,

FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

## RELACION QUE SE CITA

*Equiparados a sargento*

D. Alejandro Lapreira Hormaheche.  
" Alfredo Alvarez Díaz.  
" Rafael Delgado García.

*Equiparados a cabo*

Juan Pro Rosendo.  
Manuel Gandiel Méndez.  
Angel García García.  
Hilario Hergueta Alfonso.  
Juan José Oriz Monge.  
Enrique Pérez Valverde.

*Soldados*

Francisco Pérez.  
José Fernández Prea.

Hermenegildo Vázquez Quintana.  
Ramón Candela Madrid.  
Agustín Sanz Pérez.  
Juan Arteach Portillo.  
Esteban Sánchez del Pozo.  
Desiderio Hernández Galindo.  
Manuel Gómez Socuélamo.  
Antonio Jarabo Velasco.  
Manuel Irazusta Ibero.  
Alfredo Samper.  
Julián Torralba.  
Angel Pasoual Cobo.  
Francisco Redondo Sacristán.  
Manuel Rodríguez Manzanete.  
Juan Sánchez González.  
Faustino San Sanz.  
Luis Pérez López.  
Ramón Extremera González.  
Francisco Pinel Quelle.  
Antonio París García.  
Paulino Padiel Tobajas.  
José Luis Miranda.  
Isidoro Moralejo Domínguez.  
Nicolás Monroy.  
Pedro Muñoz Fernández.  
Emilio Navas Pacheco.  
Rafael Oriol Martínez.  
José Lázaro Vas.  
Cándido Marquez Lerma.  
Enrique Marrin Hernández.  
José Martínez Sarracil.  
Pedro Martín Vilches.  
Santiago Mas Guadalich.  
Jesús Irazusta Ibero.  
Manuel Alcalá.  
Angel Menéndez López.  
Fernando Díaz Castelo.  
Inocente Díaz Guerra.  
Antonio García Doblas.  
José García García.  
José García González.  
José García López.  
José Antonio García López.  
Antonio García Montero.  
Manuel García Riel.  
Alfonso Gallego Mesonero.  
Jaime Ginés Belmonte.  
José González Arjona.  
Celso González Conde.  
Ernesto González Gallego.  
Agustín Herrera Sánchez.  
José Luis Blanco Arandía.  
José Izquierdo Jaraquemada.  
Cándido Jiménez Bra.  
Esteban Barragan Pascual.  
Manuel Berja Muñoz.  
Timoteo José Burriel Fernández.  
Evaristo Busto Andrés.  
Ramón Candelas Madrid.  
Pablo Casarrubio Olivares.  
Alberto Cercuera García.  
Jesús Chamorro Mateo.  
Francisco Alcázar Serna.  
José Luis Asiego Gandulla.  
José Alvarez González.  
Cayetano Santa Engracia Rojo.  
Vicente Pérez Castaño.  
Mariano Mauro Jacob.  
Eulogio Martínez Merino.  
Antonio Martínez Magro.  
Valentín Noya Asensio.  
José Castillo Sanz.  
Luis Arjonilla San Juan.  
Clemente Martínez Martínez.

Valencia, 28 de agosto de 1937.—Fernández Bolaños.

**Circular.** Excmo. Sr.: He resuelto destinar a la Sección de Tren Automóvil de la 62 Brigada al personal de la Brigada de Milicias del Transporte que figura en la siguiente relación, el que deberá incorporarse con toda urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 28 de agosto de 1937.

P. D.,

FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

## RELACION QUE SE CITA

*Electricista*

D. Gregorio Villasantes Rodríguez.

*Soldados*

Alfonso Ros Pérez.  
Antonio Rodríguez Nadal.  
José Ros Méndez.  
José Rico Alcaine.  
Juan Rodríguez Morales.  
Julio Rodríguez Aguilaz.  
Miguel Roca Martínez.  
Pedro Roderó Jiménez.  
Ramón Ros Aparicio.  
Antonio Reyes Martínez.  
Tomás Requiel Hernández.  
Eusebio Ros Mateos.  
Antonio Segura Sala.  
Carlos Sánchez Pérez.  
Clemente Sánchez Soto.  
Eugenio Sánchez Peinado.  
Eduardo Sánchez García.  
Esteban Sánchez Alvarez.  
Francisco Cervantes Solano.  
José Salinas Melgarejo.  
José Santiago Romero.  
Vicente Sogorb Pastor.  
Antonio Tortosa Maruenda.  
Angel Villegas Artés.  
Antonio Vera Escribano.  
Juan Manuel Espinar Aguilar.  
Salvador Alonso Noso.  
Gregorio del Cueto García.

Valencia, 28 de agosto de 1937.—Fernández Bolaños.

**Circular.** Excmo. Sr.: He resuelto destinar a la Sección de Tren Automóvil de la 63 Brigada Mixta a los soldados Bernardo Borrego Romero y Francisco Espinar Tejada, procedentes de la Brigada de Milicias del Transporte, debiendo incorporarse con toda urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 29 de agosto de 1937.

P. D.,

FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

**Circular.** Excmo. Sr.: He resuelto causen alta desde el día primero del mes actual en el sexto Batallón de Transporte Automóvil, los conductores Nicolás Ros García y Fernando Morga Muñoz, procedentes de la Brigada de Milicias del Transporte.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 22 de agosto de 1937.

P. D.,

FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

**Circular.** Excmo. Sr.: He resuelto destinar como soldado al cuarto batallón de Transporte Automóvil, al personal que figura en la siguiente relación.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 25 de agosto de 1937.

P. D.,

FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACION QUE SE CITA

**Soldados**

Antonio Galdón Expósito.  
Francisco García González.  
Hipólito González Martínez.

José Galdón Expósito.  
Juan José López Romero.

Valencia, 25 de agosto de 1937.—Fernández Bolaños.

**Circular.** Excmo. Sr.: He resuelto causen alta, desde el día primero del mes de marzo último, en el Batallón Especial de Transportes, el personal procedente del Comisariado General de Guerra que figura en la siguiente relación, causando baja en dicha Unidad en las fechas que se indican.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 27 de agosto de 1937.

P. D.,

FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Francisco Martí García, baja el 31 de marzo de 1937.

Marcelino García Grao, ídem ídem.

Emilio González García, ídem ídem.

Fernando Ocariz Arteaga, baja el 30 de abril de 1937.

Emilio Severiano Sanz Agustín, baja el 31 de mayo de 1937.

Evaristo Rumayor Boo, ídem ídem.

Segundo Gutiérrez Agudo, ídem ídem.

Andrés Lasheras Martínez, ídem ídem.

Pascual Marco López, ídem ídem.

Julián Ocariz Díaz de Heredia, ídem ídem.

Guillermo Sagarrio Trellez, baja el 30 de junio de 1937.

Valencia, 27 de agosto de 1937.—Fernández Bolaños.

**Circular.** Excmo. Sr.: He resuelto causen alta desde el día primero del mes de marzo último en el Batallón Especial de Transporte, el personal procedente del Comisariado General de Guerra que figura en la siguiente relación, causando baja en dicho Batallón el día 30 del mes actual.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 27 de agosto de 1937.

P. D.,

FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Hermínio Jiménez Requena.

Conrado Pinilla Yubero.

Enrique Montejo Rodríguez.

Gerardo Aznar Martín.

Manuel García de Lucas.  
Alfonso Anta del Río.  
Agapito Gómez Arteaga.  
Pedro Gutiérrez Valdovinoso.  
Fernando Gómez Herrera.  
Braulio Cabezedo Carazo.  
Lorenzo Aguirregomezorta Echevarría.  
Bonifacio Fraile Andrés.  
Santiago Sánchez Sánchez.  
Agustín Andrados Tinoco.  
Sebastián Ortega Vallegas.  
Marcelino Tarragó Otero.  
Isidoro Martínez de Luco Amiano.  
Julio Redondo Bravo.  
Fernando Hernández Fernández.

**Aprendices mecánicos**

Manuel Anta Fernández.

Justo Gómez Perales.

José González Fraga.

Jesús Fernández Gandoy.

Valencia, 27 de agosto de 1937.—Fernández Bolaños.

**Circular.** Excmo. Sr.: He resuelto destinar al segundo batallón Local de Transporte Automóvil, a Pedro Casa Izquierdo, procedente de la Brigada de Milicias del Transporte.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 29 de agosto de 1937.

P. D.,

FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

## MARINA

### SECCION DE PERSONAL

#### CUERPOS NAVALES

Excmo. Sr.: Habiéndole concedido el reingreso en la Armada al ex alférez de navío D. Ignacio Figueras Alonso, he resuelto ascenderlo a su inmediato empleo de teniente de navío, con antigüedad de primero de septiembre de 1930 y efectos administrativos a partir de primero de septiembre próximo.

Debiendo ser escalafonado entre los tenientes de navío D. Eugenio Calderón Martínez y D. Emilio Rodríguez Lizón.

Valencia, 29 de agosto de 1937.

PIRIETO

Señor Jefe de la Sección de Personal Señores...

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha dispuesto que el teniente de navío D. Ignacio Figueras Alonso, pase a prestar sus servicios a las órdenes del Jefe de la Flota.

Valencia, 31 de agosto de 1937.—El Subsecretario, Antonio Ruiz.

Señor Jefe de la Sección de Personal. Señores...

#### CUERPO DE INFANTERIA DE MARINA

Como resultado de instancia en que el ayudante auxiliar primero de primera de Infantería de Marina (habilitado de capitán) D. José Caselles Roca, solicita licencia por enfermo, este Ministerio, teniendo en cuenta el estado de

(salud del interesado y que no es posible contar con sus servicios en estos momentos que más precisos resultan, ha resuelto que el referido ayudante auxiliar cese en la situación de actividad y se reintegre a la de retirado especial en que se hallaba.

Valencia, 30 de agosto de 1937.—El Subsecretario, Antonio Ruiz.

Señores...

Este Ministerio, en vista de lo propuesto por el coronel jefe del regimiento Naval núm. 1, ha tenido a bien disponer que el ayudante auxiliar de segunda clase de Infantería de Marina (habilitado de capitán) D. Sebastián Dubois de Tapia, dado su estado físico incompatible con el servicio activo en los actuales momentos y a pesar de sus buenos deseos de cooperación, cese en la situación de actividad, siendo baja en el citado regimiento donde presta sus servicios y reintegrándose a la situación de retirado extraordinario en que se hallaba.

Valencia, 31 de agosto de 1937.—El Subsecretario, Antonio Ruiz.

Señores...

#### CUERPOS DE ARTILLERIA

Excmo. Sr.: Para cubrir la vacante en corrida de escalas en el Cuerpo de Auxiliares de Artillería por la de pase a la reserva por edad el día 27 del pasado mes de julio del oficial segundo de dicho Cuerpo, graduado de capitán de Artillería D. Ricardo Aguilar Bagés,

Este Ministerio ha resuelto promover al empleo de oficial tercero del Cuerpo de referencia al auxiliar primero, graduado de alférez de fragata D. Emilio Garzón Benítez, con antigüedad para todos los efectos, del día siguiente en que la vacante se produjo, quedando escalafonado entre D. José Delmás Blasco y D. Bernardo García Herrera, tomando la antigüedad de este último al sólo efecto del escalafonamiento, o sea la de 9 de junio de 1936.

Valencia, 30 de agosto de 1937.

PIRIETO

Señor Jefe de la Sección de Personal. Señores...

#### SECCION DE MAQUINAS

##### MAQUINISTAS

Este Ministerio ha dispuesto que el tercer maquinista D. Guillermo Campoy Zapata, cese en el destructor "Jorge Juan", incorporándose a la Comisión Inspectora del Arsenal de Cartagena, siendo relevado por el de igual empleo D. Carlos García Rodríguez, que cesará a su vez en el "Alicala Galiano".

Valencia, 31 de agosto de 1937.—El Subsecretario, Antonio Ruiz.

Señor Jefe de la Sección de Máquinas. Señores...

**CUERPOS DE LOS SERVICIOS TÉCNICO-INDUSTRIALES**

Este Ministerio, de conformidad con lo expuesto por el Negociado de los Servicios Técnico-Industriales de la Sección de Personal y por tener cumplida su actual campaña de embarco, ha dispuesto que el auxiliar segundo del Cuerpo Auxiliar de Servicios Técnicos de la Armada (armero) D. Fernando Arteaga Goma, cese de prestar sus servicios en el destructor "Almirante Valdés", y pase destinado al taller de Armería del Ramo de Artillería del Arsenal de la Base Naval Principal de Cartagena.

Asimismo ha dispuesto que el auxiliar segundo de ese mismo Cuerpo D. José Valero Conesa, cese en el mismo taller y embarque en relevo del anterior en el citado buque.

Valencia, 30 de agosto de 1937. — El Subsecretario, Antonio Ruiz. Señores...

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por el Negociado de los Servicios Técnico-Industriales de la Sección de Personal, ha dispuesto que el aprendiz del Cuerpo Auxiliar de los Servicios Técnicos de la Armada D. Antonio Carrión Montañés, cause baja como tal en primero de septiembre próximo, por haber sido nombrado por orden ministerial de la Subsecretaría de Guerra de 22 agosto (D. O. núm. 204) teniente en campaña del Cuerpo de Infantería.

Valencia, 30 de agosto de 1937.—El Subsecretario, Antonio Ruiz. Señores...

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por el Negociado de los Servicios Técnico-Industriales de la Sección de Personal, ha dispuesto que considere ampliadas a catorce plazas de armeros de Infantería de Marina el concurso para cubrir cinco de éstas, anunciado por orden ministerial de primero de agosto actual en el DIARIO OFICIAL núm. 185, del Ministerio de Defensa Nacional y Gaceta de la República núm. 205.

Valencia, 30 de agosto de 1937.—El Subsecretario, Antonio Ruiz. Señores...

**CUERPO DE ELECTRICIDAD Y TORPEDOS**

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha dispuesto quede sin efecto el destino que le confirió la orden ministerial de 7 del mes actual (D. O. número 190), al auxiliar primero de Electricidad y Torpedos, graduado de alférez de fragata, D. Salvador Pascual Aznar, y embarque en el destructor "Gravina" para relevar al auxiliar segundo de Electricidad don Ginés Garrido Caparrós, que pasa destinado al destructor "Almirante Valdés".

Valencia, 29 de agosto de 1937. El Subsecretario, Antonio Ruiz.

Señor Jefe de la Sección de Personal.  
Señor Jefe de la Flota Republicana.  
Señor Jefe de la Base Naval Principal de Cartagena.  
Señores...

**SECCION DE SANIDAD**

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Sección de Sanidad, este Ministerio ha tenido a bien destinar a la tercera brigada naval, a los tenientes médicos provisionales de la Armada D. Gonzalo Salvador Llácer y D. Jorge López Pastor.

Valencia, 31 de agosto de 1937. — El Subsecretario, Antonio Ruiz.

Señor Jefe de la Base Naval Principal de Cartagena.  
Señores...

**INTENDENCIA GENERAL DE LA FLOTA****COMISIONES**

Excmo. Sr.: Este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Intendencia General de la Flota e Intervención Central, ha resuelto declarar con derecho a las dietas reglamentarias y viáticos correspondientes por las del extranjero, como comprendido en el decreto de 18 de junio de 1924 (D. O. núm. 145), las comisiones del servicio desempeñadas por el personal que se reseña y por los días que se les fija, cuyo importe debe afectar al capítulo primero del vigente Presupuesto.

Valencia, 30 de agosto de 1937. — El Subsecretario, Antonio Ruiz.

Señor Intendente general de la Flota.

Señores...

**RELACION QUE SE CITA**

Auxiliar Naval D. Ramón Orjales, dos días en Peñíscola, Montjuich y Bagur.

Oficial radio D. Faustino Baños, cuatro días en Cartagena.

El mismo, dos días en Cartagena.

El mismo, cuatro días en Cartagena.

Contra maestre D. Sergio Díaz, doce días en Valencia.

Intervención D. Miguel Ulecia, nueve días en Cartagena.

Auxiliar de Máquinas D. Juan Sando, nueve días en Cartagena.

Escribiente auxiliar D. Enrique Navarro, nueve días en Cartagena.

Capitán mercante D. Martín Bernoselo, en Península y extranjero.

Auxiliar Electricidad D. Jose Cortazar, idem idem.

Excmo. Sr.: Este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Intendencia General de la Flota e Intervención Central, ha resuelto declarar con derecho a las dietas reglamentarias, inherentes a su destino como comprendido en el decreto de

18 de junio de 1924 (D. O. núm. 145), la comisión del servicio desempeñada en Cartagena durante 90 días, a partir del 15 de julio último, por los cabos radiotelegrafistas Manuel López y Alfredo Salvador, debiendo afectar el importe de dichas dietas al capítulo primero del vigente Presupuesto.

Valencia, 30 de agosto de 1937. — El Subsecretario, Antonio Ruiz.

Señor Intendente General de la Flota.  
Señores...

**SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES**

Excmo. Sr.: Este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Intendencia General de la Flota e Intervención Central, ha resuelto conceder al auxiliar segundo radiotelegrafista don Ovidio Rocha Rodríguez, la bonificación del 20 por 100 de su sueldo por dos años, con efectos administrativos a partir de la revista de abril del corriente año, con arreglo al punto sexto del decreto de 24 de enero de 1936 (D. O. núm. 21), por haber permanecido embarcado en buques submarinos en tercera situación, durante más de dos años.

Valencia, 28 de agosto de 1937.—El Subsecretario, Antonio Ruiz.

Señor Intendente general de la Flota.  
Señores...

Excmo. Sr.: Este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Intendencia General de la Flota e Intervención Central, ha resuelto conceder el tercer aumento de sueldo al escribiente auxiliar D. José M. de la Cerra Tortajada, con efectos administrativos a partir de la revista de primero de marzo de 1934.

Valencia, 30 de agosto de 1937. — El Subsecretario, Antonio Ruiz.

Señor Intendente General de la Flota.  
Señores...

Excmo. Sr.: Este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Intendencia General de la Flota e Intervención Central, ha resuelto conceder el sexto aumento de sueldo al escribiente auxiliar D. Jaime Zapata Marín, a partir de la revista de agosto actual, en la cuantía de 250 pesetas anuales, límite que establece la ley de 27 de febrero 1934 (D. O. número 51).

Valencia, 30 de agosto de 1937. — El Subsecretario, Antonio Ruiz.

Señor Intendente General de la Flota.  
Señores...

# DIARIO OFICIAL

DEL

## MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Número del día, 0'25

Número atrasado, 0'50

### SUSCRIPCIONES

OFICIALES

PARTICULARES

Al trimestre. . . . . 8'50

Al semestre. . . . . 17

Las suscripciones particulares se admitirán, como *mínimum*, por un semestre, *princi-*  
*piando en primero de enero, abril, julio u octubre.* En las suscripciones que se hagan des-  
pués de las citadas fechas, no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno  
por este concepto en los precios fijados.

Los pagos se harán por anticipado; al anunciar las remesas de fondos por Giro postal, se  
indicará el número y fecha del resguardo entregado por la oficina correspondiente.

Las reclamaciones de números que hayan dejado de recibir los suscriptores, serán aten-  
didos gratuitamente, si se hacen en los siguientes plazos:

En Valencia, las del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes a su fecha; en las  
demás provincias y en el extranjero se entenderán ampliados los anteriores plazos, tempo-  
ralmente, en quince días y en dos meses, respectivamente.

Después de los plazos indicados no serán atendidas las reclamaciones y pedidos si no  
vienen acompañadas de su importe, a razón de 0'50 pesetas cada número del DIARIO OFICIAL.

En los pedidos de DIARIOS OFICIALES debe señalarse siempre, a más del año a que corres-  
ponde, el número que cada publicación lleva correlativo, en la cabecera de la primera plana.

**La Administración del Diario Oficial se halla establecida en Valencia  
calle Corona, 36. :- :: Teléfono 15.057**

Es independiente de la imprenta y talleres del Ministerio de Defensa Nacional. Por consi-  
guiente, todos los pedidos de DIARIO OFICIAL y cuanto se relacione con éste, así como anun-  
cios, suscripciones, giros, etc., deberán dirigirse al Administrador del DIARIO OFICIAL del  
Ministerio de Defensa Nacional, y no a la referida imprenta

### ANUNCIOS

LOS OFICIALES SE INSERTARAN A 0'80 PESETAS LA LINEA. — PARA LOS  
PARTICULARES, PEDIR TARIFA A ESTA ADMINISTRACION  
Toda la correspondencia y giros se dirigirán al Administrador del DIARIO OFICIAL  
del Ministerio de Defensa Nacional, Valencia